



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
 25 SEP. 2023
 Hora: _____
 Anexos: 3 anexos N° 58
 Recibe: Halcera

TESORERIA UNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/25092023/843

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal
 Guanajuato, Gto., 25 de septiembre de 2023

RECIBIDO
 25 SET. 2023
 SINDICOS Y DECIDORES

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a movimientos compensados y ampliaciones líquidas, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130070100	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	-	169,623.72	-	-	-	169,623.72
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	523,000.00	161,000.00	69,000.00	-	-	753,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,438,599.00	3,101,969.58	2,470,760.42	-	-	8,011,329.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	901,202.30	-	-	-	901,202.30
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	86,084.00	-	10,826.00	10,826.00	-	86,084.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	80,000.00	-	-	-	80,000.00
M130100200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-	109,358.00	-	-	-	109,358.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	4,650,000.00	-	-	-	4,650,000.00
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	5,770,000.00	-	-	-	5,770,000.00
M130120400	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,114,041.00	-	506,400.00	506,400.00	-	2,114,041.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	2,335,980.00	-	408,411.14	408,411.14	-	2,335,980.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,354,300.00	-	1,100,000.00	-	-	2,454,300.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	3,000,000.00	-	-	-	3,000,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	5,822,264.60	2,310,128.69	3,500,000.00	-	-	11,632,393.29
M130130200	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	49,683,411.00	-	2,567,000.00	2,567,000.00	-	49,683,411.00
M130900300	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	8,038,000.95	-	750,563.32	-	-	8,788,564.27
	Total Presupuesto Egresos Modificado	72,395,680.55	22,253,282.29	11,382,960.88	3,492,637.14	-	102,539,286.58
810501	Gasolina y Diesel	-	-	-	-	739,752.99	739,752.99
410237	Exp Temporal Dieguino	-	-	-	-	541,735.00	541,735.00
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 23)	-	-	-	-	3,101,969.58	3,101,969.58
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Rec Fiscales 23)	-	-	-	-	3,887,225.51	3,887,225.51
130402	Espectaculo Publico Permanentes	-	-	-	-	257,952.89	257,952.89
410115	Mesas en via Publica	-	-	-	-	254,765.61	254,765.61
430301	Rastro Municipal	-	-	-	-	151,540.46	151,540.46
610401	Indemnizaciones No fiscales	-	-	-	-	143,450.16	143,450.16
410215	Sanitarios Ex estacion del Ffcc	-	-	-	-	93,743.08	93,743.08
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 22)	-	-	-	-	1,520,078.32	1,520,078.32
820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	13,230,481.40	13,230,481.40
732 12 43 732 04 21 732 06 79	Monumento a Pipila	-	-	-	-	337,835.00	337,835.00
732 01 25 732 16 83 732 00 52	Enajenacion Inmuebles Imuvig	-	-	-	-	308,157.00	308,157.00
732 83 08	Recurso Extraordinario	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
910211	Reserva de espacios en via publica	-	-	-	-	219,754.00	219,754.00
410111	Permiso para Festejo	-	-	-	-	260,097.20	260,097.20
510307	Permisos de Construccion	-	-	-	-	95,067.83	95,067.83
431025	Permisos de Construccion	-	-	-	-	95,067.83	95,067.83
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	30,143,606.03	30,143,606.03
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	22,253,282.29	11,382,960.88	3,492,637.14	30,143,606.03	-

Mexicana en Igualdad Laboral y de Oportunidades
 Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12, Centro Guanajuato, Gto.
 www.guanajuatocap.gob.mx





[Handwritten signatures and initials]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

Con copia para: **Lic. Eduardo Aboites Arredondo**, Secretario del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.
IMG/MGMR/MJMC/soo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitres.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130070100	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	-	169,623.72	-	-	-	169,623.72
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	523,000.00	161,000.00	69,000.00	-	-	753,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,438,599.00	3,101,969.58	2,470,760.42	-	-	8,011,329.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	901,202.30	-	-	-	901,202.30
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	86,084.00	-	10,826.00	10,826.00	-	86,084.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	80,000.00	-	-	-	80,000.00
M130100200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-	109,358.00	-	-	-	109,358.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	4,650,000.00	-	-	-	4,650,000.00
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	5,770,000.00	-	-	-	5,770,000.00
M130120400	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,114,041.00	-	506,400.00	506,400.00	-	2,114,041.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	2,335,980.00	-	408,411.14	408,411.14	-	2,335,980.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,354,300.00	-	1,100,000.00	-	-	2,454,300.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	3,000,000.00	-	-	-	3,000,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	5,822,264.60	2,310,128.69	3,500,000.00	-	-	11,632,393.29
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	49,683,411.00	-	2,567,000.00	2,567,000.00	-	49,683,411.00
M130900300	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	8,038,000.95	-	750,563.32	-	-	8,788,564.27
Total Presupuesto Egresos Modificado		72,395,680.55	22,253,282.29	11,382,960.88	3,492,637.14	-	102,539,286.58
810501	Gasolinas y Diesel	-	-	-	-	739,752.99	739,752.99
410237	Exp Temporal Dieguino	-	-	-	-	541,735.00	541,735.00
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 23)	-	-	-	-	3,101,969.58	3,101,969.58
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Rec Fiscales 23)	-	-	-	-	3,887,225.51	3,887,225.51
130402	Espectaculo Publico Permanentes	-	-	-	-	257,952.89	257,952.89
410115	Mesas en via Publica	-	-	-	-	254,765.61	254,765.61
430301	Rastro Municipal	-	-	-	-	151,540.46	151,540.46
610401	Indemnizaciones No fiscales	-	-	-	-	143,450.16	143,450.16
410215	Sanitarios Ex estacion del Ffcc	-	-	-	-	93,743.08	93,743.08
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 22)	-	-	-	-	1,520,078.32	1,520,078.32
820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	13,230,481.40	13,230,481.40
410226	Monumento al Pipila	-	-	-	-	337,835.00	337,835.00
510702	Enajenacion Inmuebles Imuvig	-	-	-	-	308,157.00	308,157.00
910211	Recurso Extraordinario	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
410111	Reserva de espacios en via publica	-	-	-	-	219,754.00	219,754.00
510307	Permiso para Festejo	-	-	-	-	260,097.20	260,097.20
431025	Permisos de Construccion	-	-	-	-	95,067.83	95,067.83
Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	30,143,606.03	30,143,606.03
Total de Movimientos de las Transferencias			22,253,282.29	11,382,960.88	3,492,637.14	30,143,606.03	

Rv.

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen . El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron .

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente


Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales


Lic. Patricia Preciado Puga

VOTO EN CONTRA


Lic. Estefanía Porras Barajas

Voto en contra


Lic. Ana Cecilia González de Silva




MUNICIPIO DE GUANAJUATO


DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130070100	1523811100	R00010201		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							
			1220	Sueldo Base al Personal Eventual		169,623.72				169,623.72	Para contratación de 2 personas bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Sueldos, para la Dirección de Función Edilicia, para el periodo de octubre a diciembre del presente año.
				Suma del Centro gestor	-	169,623.72	-	-	-	169,623.72	
I130000000	1523811100	001		INGRESOS							
			810501	Gasolinas y Diesel					169,623.72	169,623.72	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	169,623.72	169,623.72	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		169,623.72			169,623.72		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente

Vocales

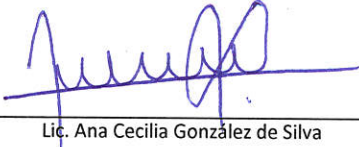

 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria


 Lic. Patricia Preciado Puga

Voto en contra


 Lic. Estefanía Porras Barajas

Voto en contra


 Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090200	1123100000			DIRECCIÓN DE INGRESOS							
		E00050201	3170	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,000.00		9,000.00			12,000.00	Para cubrir el servicio de internet para las áreas recaudatorias ubicadas en el Museo de las Momias de Guanajuato, en específico en el Estacionamiento ubicado en Museo Momias de Guanajuato, con la finalidad de consultar reporteria vía remota y las cámaras instaladas en el mismo. De igual manera en el Museo de las Momias Viajeras es necesario la instalación de internet a fin de poder visualizar las cámaras en tiempo real, lo cual permitirá una supervisión idónea sobre las actividades de cobranza que se realizan en dicha área.
			2710	Vestuario y uniformes		5,000.00				5,000.00	Se pretende efectuar la compra de impermeables pues resulta indispensable contar con el equipo necesario para el personal operativo en las diferentes áreas operativas derivado a las constantes lluvias.
			3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	520,000.00		60,000.00			580,000.00	Se requiere la reparación de manera completa, para el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Control de Acceso y Permanencia de los vehículos en el Museo de las Momias de Guanajuato, pues al presentar dicha falla esto conlleva que la salida se este efectuando de manera manual, designando a una persona en específico para efectuar esta actividad.
			5150	Equipo de cómputo y tecnología de la información		36,000.00				36,000.00	Se requiere de impresoras para la instalación de las cajas provisionales que sean instaladas en el Salón Presidentes durante el programa de descuento de Impuesto Predial, pues las impresoras en funcionamiento están obsoletas por termino de vida útil, o bien por descompostura, y al ser dispositivos ya desactualizados la reparación es costosa y con tendencia a que se vuelva a descomponer.

A.

↓

P. V.

[Handwritten signature]
Nota en control

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			5490	Otros equipos de transporte		120,000.00				120,000.00	Para la compra de unas motocicletas, las cuales son necesarias para el personal con categoría de Inspector, a fin de realizar la supervisión en los diferentes puntos de recaudación. Pues las actividades principales que se efectúan como lo son los cortes de caja, la recolección y traslado del efectivo, proporcionar cambio monetario, resguardo y entrega de documentación oficial, de igual forma la entrega de oficios a particulares en sus domicilios, considerando que algunas notificaciones son en zonas retiradas o en comunidades, es primordial contar con vehículos en buen estado, a fin de cumplir de manera puntual cada una de las actividades asignadas, así mismo es necesario considerar el cobro de impuesto sobre espectáculos públicos en la mayoría de los casos se realiza en horario nocturno.
				Suma del Centro gestor	523,000.00	161,000.00	69,000.00	-	-	753,000.00	
1130000000	1123100000	001		INGRESOS							
			410237	Exp Temporal Dieguino					230,000.00	230,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	230,000.00	230,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		161,000.00	69,000.00	-	230,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



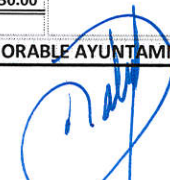
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090700				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
	1523811100	M00010302	1530	Prestaciones y Haberes de Retiro		3,101,969.58				3,101,969.58	Para cubrir las obligaciones de seguridad social ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato al mes de diciembre 2023.
	1123100000	M00010302	1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	2,383,599.00		2,454,760.42			4,838,359.42	
			3360	Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.	55,000.00		16,000.00			71,000.00	A fin de cubrir el servicio de elaboración e impresión de los recibos de nómina que son entregados al personal.
				Suma del Centro gestor	2,438,599.00	3,101,969.58	2,470,760.42	-	-	8,011,329.00	
I130000000		001		INGRESOS							
	1523811100		510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 23)					3,101,969.58	3,101,969.58	
	1123100000		510101	Intereses Inversiones Bancarias (Rec Fiscales 23)					1,744,952.51	1,744,952.51	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
			130402	Espectaculo Publico Permanentes					82,308.60	82,308.60	
			410115	Mesas en via Publica					254,765.61	254,765.61	
			430301	Rastro Municipal					151,540.46	151,540.46	
			610401	Indemnizaciones No fiscales					143,450.16	143,450.16	
			410215	Sanitarios Ex estacion del Ffcc					93,743.08	93,743.08	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	5,572,730.00	5,572,730.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		3,101,969.58	2,470,760.42	-	5,572,730.00		

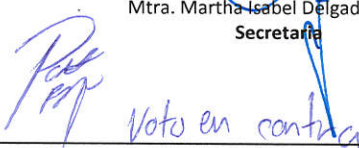
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Kafla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porrás Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090700	1123100000			DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
		M00010302	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		1,500,000.00				1,500,000.00	Para cubrir el pago por este concepto al personal que causa baja por termino de relación laboral, por separación voluntaria, termino de contrato, por pensión o jubilación, de conformidad a la ley aplicable, hasta el mes de diciembre 2023.
			1520	Indemnizaciones		500,000.00				500,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00	
I130000000	1123100000	001		INGRESOS							
			510101	Intereses Inversiones Bancarias (Rec Fiscales 23)					2,000,000.00	2,000,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		2,000,000.00			2,000,000.00	2,000,000.00	


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

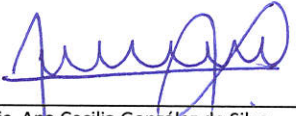

 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090700	1522811100			DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
		M00010302	1220	Sueldo Base al Personal Eventual		901,202.30				901,202.30	Para la creación de 30 eventuales como auxiliares Técnicos-Operativos a efecto de que realicen funciones de barrido, conducción de unidades de motor para proporcionar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y ayudantes en el servicio público municipal, para el periodo de octubre a diciembre del presente año.
				Suma del Centro gestor	-	901,202.30	-	-	-	901,202.30	
I130000000		001		INGRESOS							
	1522811100		510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 22)					901,202.30	901,202.30	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	901,202.30	901,202.30	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		901,202.30			901,202.30		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Lic. Patricia Preciado Puga

Vocales

Lic. Anja Cecilia González de Silva

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Estefanía Porras Barajas

Voto en contra



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090700	1123100000			DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
		M00010302	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	48,396.00		3,609.00			52,005.00	Para la adquisición de papepelería para las actividades administrativas que se desarrollan en esta área en cumplimiento a las funciones propias del área.
			2210	Productos alimenticios para personas	24,000.00		7,217.00			31,217.00	Para cubrir el servicio de alimento al personal adscrito a esta área que labora fuera del horario normal de servicio, en cumplimiento a las actividades que les son encomendadas de manera extraordinaria.
			2150	Material impreso e información digital	5,500.00			5,190.00		310.00	Conforme al comportamiento de esta partida presupuestal, con el saldo después de la disminución, será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las metas establecidas en la MIR
			2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	6,000.00			3,609.00		2,391.00	
			3720	Pasajes terrestres	2,188.00			2,027.00		161.00	
				Suma del Centro gestor	86,084.00	-	10,826.00	10,826.00	-	86,084.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	10,826.00	10,826.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaría

Vocales

Voto en contra

Lic. Patricia Preciado Puga

Voto en contra

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva




MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100100	2523822100	E00060202		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS							
			2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		80,000.00				80,000.00	Para cubrir el suministro de combustible a los vehículos asignados a esta área el cual es utilizado para las actividades administrativas al mes de diciembre del presente año.
				Suma del Centro gestor	-	80,000.00	-	-	-	80,000.00	
I130000000	2523822100	001		INGRESOS							
			820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal					80,000.00	80,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	80,000.00	80,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		80,000.00	-	-	80,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porrás Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva




MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

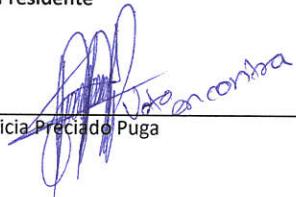
CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100200	2523822100			DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
		E00060503	2410	Productos minerales no metálicos		109,358.00				109,358.00	Para la compra de material (Tabique, arena y Grava) para construcción de 30 gavetas en Panteón Virgen de la Luz y Panteón Santa Teresa, ya que se requieren espacios disponibles para continuar brindando el servicio.
				Suma del Centro gestor	-	109,358.00	-	-	-	109,358.00	
I130000000	2523822100	001		INGRESOS							
			820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal					109,358.00	109,358.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	109,358.00	109,358.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		109,358.00	-	-	109,358.00	109,358.00	


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100300				DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS							
	2623911104	E00060202	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		2,000,000.00				2,000,000.00	Para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de la Coordinación de Limpia, para cubrir el servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades rurales, colonias populares y zona centro, y su traslado al sitio de disposición final.
	1522811100	E00060202	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		618,876.02				618,876.02	
	1523811100	E00060202	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		570,129.27				570,129.27	
	2523822100	E00060202	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,110,994.71				1,110,994.71	
		E00090401	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		350,000.00				350,000.00	
				Suma del Centro gestor		4,650,000.00				4,650,000.00	
I130000000		001		INGRESOS							
	2623911104		910211	Recurso Extraordinario					2,000,000.00	2,000,000.00	Incremento al pronostico de ingresos derivado del convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato.
	1522811100		510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 22)					618,876.02	618,876.02	
	1523811100		810501	Gasolinas y Diesel					570,129.27	570,129.27	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
	2523822100		820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal					1,460,994.71	1,460,994.71	
				Suma del Centro gestor					4,650,000.00	4,650,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia					4,650,000.00	4,650,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

Voto en contra.

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100400	2523822100			DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO							
		E00070102	3110	Energía Eléctrica		5,500,000.00				5,500,000.00	A fin de cubrir el pago de Deficiente de Alumbrado Público (DAP), ante la Comisión Federal de Electricidad, por servicio de alumbrado público que el Municipio presta a través de sus contratantes en calles, plazas, jardines y otros lugares públicos en común, para el tercer cuatrimestre año.
			2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		270,000.00				270,000.00	Para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de esta área, para cubrir el servicio de atención de reportes ciudadanos por fallas en la red de alumbrado público, en las zonas rurales, colonias y zona centro.
				Suma del Centro gestor	-	5,770,000.00	-	-	-	5,770,000.00	
I130000000	2523822100	001		INGRESOS							
			820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal					5,770,000.00	5,770,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	5,770,000.00	5,770,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		5,770,000.00			5,770,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Prediado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

Voto en contra



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130120500	1123100000			DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO							
		K00010201	2410	Productos minerales metálicos no	1,258,840.00		25,000.00			1,283,840.00	Se solicita la ampliación a esta partida para contar con recursos necesarios para adquirir hidrantes de cantera que se colocarán en distintos puntos del centro historico de la ciudad.
			2450	Vidrio y productos de vidrio	17,761.00			10,801.00		6,960.00	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2460	Material eléctrico y electrónico	18,818.00			5,683.63		13,134.37	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2480	Materiales complementarios	170,359.00			105,384.03		64,974.97	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,500.00			7,500.00		-	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2590	Otros productos químicos	5,400.00			5,400.00		-	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2740	Productos textiles	21,669.00			19,944.00		1,725.00	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.

A

Bc.

[Handwritten signatures]

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
		K00010202	2420	Cemento y Productos de concreto	570,000.00		383,411.14			953,411.14	Se solicita la ampliación a esta partida para contar con recursos necesarios para adquirir el material necesario para continuar con las acciones de mantenimiento y bacheo, dignificación de vialidades, callejones, escuelas, plazas y areas de esparcimiento.
			2450	Vidrio y productos de vidrio	17,761.00			17,761.00		-	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2460	Material eléctrico y electrónico	18,818.00			11,089.01		7,728.99	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2480	Materiales complementarios	170,359.00			170,359.00		-	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,500.00			7,500.00		-	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
			2740	Productos textiles	21,669.00			21,669.00		-	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida de cemento, ya que a la fecha ya no se cuenta con recursos en esta partida para adquirir el material necesario para las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.
		K00010301	2460	Material eléctrico y electrónico	14,763.00			12,500.00		2,263.00	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida para adquirir hidrantes de cantera que se colocarán en distintos puntos del centro historico de la ciudad.
		K00010302	2460	Material eléctrico y electrónico	14,763.00			12,820.47		1,942.53	Se transfiere este recurso para darle suficiencia a la partida para adquirir hidrantes de cantera que se colocarán en distintos puntos del centro historico de la ciudad.

A-

B/c

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130120400	1123100000			Suma del Centro gestor DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,335,980.00	-	408,411.14	408,411.14	-	2,335,980.00	
		K00010101	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3,221.00		3,600.00			6,821.00	Se solicita la ampliación a esta partida para contar con recursos necesarios para la adquisición de varios discos duros externos, que permitan respaldar la infomación de diversos equipos de computo que actualmente se encuentran saturados en sus disco duros.
			6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,600,000.00		500,000.00			2,100,000.00	Se solicita la ampliación a esta partida para contar con recursos necesarios para contratar los proyectos ejecutivos programados para el presente ejercicio presupuestal.
			2150	Material impreso e información digital	832.00			800.00		32.00	El recurso que se disminuye de esta partida, se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos, considerando que el saldo que se deja sera suficiente para cerrar el presente ejercicio presupuestal.
			2470	Artículos metálicos para la construcción	2,500.00			600.00		1,900.00	El recurso que se disminuye de esta partida, se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos, considerando que el saldo que se deja sera suficiente para cerrar el presente ejercicio presupuestal.
			2930	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,828.00			1,800.00		28.00	El recurso que se disminuye de esta partida, se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos, considerando que el saldo que se deja sera suficiente para cerrar el presente ejercicio presupuestal.
			6220	Edificación no habitacional	500,000.00			500,000.00		-	El recurso de esta partida se transfiere para contar con recursos necesarios para contratar los proyectos ejecutivos programados para el presente ejercicio presupuestal.
		K00010104	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	500.00		2,800.00			3,300.00	Se solicita la ampliación a esta partida para contar con recursos necesarios para la adquisición de diversos materiales necesarios para los levantamientos topográficos que se integran en los expedientes de las obras que contrata y ejecuta la Direccion General.




MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			2150	Material impreso e información digital	832.00			800.00		32.00	El recurso que se disminuye de esta partida, se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos, considerando que el saldo que se deja será suficiente para cerrar el presente ejercicio presupuestal.
			2470	Artículos metálicos para la construcción	2,500.00			600.00		1,900.00	El recurso que se disminuye de esta partida, se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos, considerando que el saldo que se deja será suficiente para cerrar el presente ejercicio presupuestal.
			2930	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,828.00			1,800.00		28.00	El recurso que se disminuye de esta partida, se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos, considerando que el saldo que se deja será suficiente para cerrar el presente ejercicio presupuestal.
Suma del Centro gestor					2,114,041.00	-	506,400.00	506,400.00	-	2,114,041.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia						-	914,811.14	914,811.14	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente

Vocales


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva





MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130200	1123100000			DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE							
		E00130101	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	942,000.00		500,000.00			1,442,000.00	Para el suministro de combustible de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión, operativos y auxilios viales para una adecuada funcionalidad en la vialidad, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública por el desarrollo de diferentes eventos. Vigilar y hacer cumplir el reglamento de transito.
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	412,300.00		600,000.00			1,012,300.00	Para complementar los pagos por los servicios de mantenimiento al padrón vehicular de esta área, con la finalidad de dar continuidad con las labores de operatividad y vigilancia y auxilios viales en favor de la ciudadanía en general, hasta el mes de diciembre del presente año.
				Suma del Centro gestor	1,354,300.00	-	1,100,000.00	-	-	2,454,300.00	
1130000000	1123100000	001		INGRESOS							
			510101	Intereses Inversiones Bancarias (Rec Fiscales 23)					142,273.00	142,273.00	
			410237	Exp Temporal Dieguino					311,735.00	311,735.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
			410226	Monumento al Pipila					337,835.00	337,835.00	
			510702	Enajenación Inmuebles Imuvig					308,157.00	308,157.00	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	1,100,000.00	1,100,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia			1,100,000.00		1,100,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

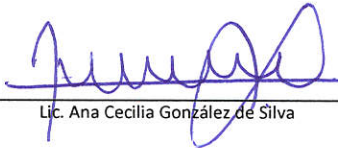

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales


Lic. Patricia Preciado Puga

Voto en contra


Lic. Estefanía Porras Barajas


Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130300	2623911104			COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
		E00110101	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		3,000,000.00				3,000,000.00	Recurso necesario para atender las necesidades básicas, tanto ordinarias, como extraordinarias, para esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, compra de llantas, compra de baterías, etc., a las unidades (88 tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan 24 horas del día, los siete días de la semana, toda vez que la gran parte del día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad y además requiere estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de policía desempeñen con calidad en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Publica a la Ciudadanía.
				Suma del Centro gestor	-	3,000,000.00	-	-	-	3,000,000.00	
1130000000	2623911104	001		INGRESOS							
			910211	Recurso Extraordinario					3,000,000.00	3,000,000.00	Incremento al pronostico de ingresos derivado del convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	3,000,000.00	3,000,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		3,000,000.00			3,000,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Predado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130300	2523822100			COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
		E00110101	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,822,264.60		3,500,000.00			9,322,264.60	Para el suministro de combustible de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión, operativos y auxilios en seguridad para una adecuada funcionalidad en la operatividad de los recorridos a fin de garantizar y preservar la paz, salvaguardando la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la ciudad, previniendo la comisión de delitos, así como garantizar el derecho a la convivencia pacífica y solidaria, como parte del Sistema de Seguridad Ciudadana.
			2210	Productos alimenticios para personas		2,310,128.69				2,310,128.69	Para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, a fin de cubrir el servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía Preventiva, para el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función de seguridad ciudadana.
				Suma del Centro gestor	5,822,264.60	2,310,128.69	3,500,000.00	-	-	11,632,393.29	
1130000000	2523822100	001		INGRESOS							
			820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal					5,810,128.69	5,810,128.69	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	5,810,128.69	5,810,128.69	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		2,310,128.69	3,500,000.00	-	5,810,128.69		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefania Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva




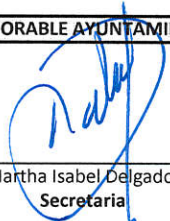
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.


CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130300	2523822100			COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
		E00110101	1330	Horas Extraordinarias	1,526,000.00		1,567,000.00			3,093,000.00	Para cubrir las remuneraciones a que tenga derecho el personal operativo por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
			1520	Indemnizaciones	1,500,000.00		1,000,000.00			2,500,000.00	Para cubrir el pago por este concepto al personal que causa baja por termino de relación laboral, por separación voluntaria, termino de contrato, por pensión o jubilación, de conformidad a la ley aplicable, hasta el mes de diciembre 2023.
			1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	46,657,411.00			2,567,000.00		44,090,411.00	Conforme al comportamiento de esta partida presupuestal, con el saldo después de la disminución, será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las metas establecidas en la MIR.
				Suma del Centro gestor	49,683,411.00	-	2,567,000.00	2,567,000.00	-	49,683,411.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	2,567,000.00	2,567,000.00	-		


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Priego Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130900300	1123100000	M00010703		INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO							
			4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.			350,563.32				Para cubrir pago por concepto de compensación, por termino de relación laboral.
			4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	8,038,000.95		400,000.00			8,788,564.27	Para cubrir las erogaciones para el proyecto de la Red Geodésica Municipal de Guanajuato, a fin de homologar información geográfica para los tramites y servicios prestados por la administración municipal.
				Suma del Centro gestor	8,038,000.95	-	750,563.32	-	-	8,788,564.27	
I130000000	1123100000	001		INGRESOS							
			410111	Reserva de espacios en via publica					219,754.00	219,754.00	
			510307	Permiso para Festejo					260,097.20	260,097.20	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.
			130402	Espectaculo Publicos Permanentes					175,644.29	175,644.29	
			431025	Permisos de Construccion					95,067.83	95,067.83	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	750,563.32	750,563.32	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia			750,563.32		750,563.32		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

14 JUN. 2023

Nombre: ELER
Hora: 14:40

1336

Oficio número: SHA621/2023

Asunto: Solicitud de contratación de personal en la modalidad de Honorarios Profesionales Asimilados a Salarios Guanajuato, Guanajuato a 08 de junio de 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel,
Director de Recursos Humanos.
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarle, al mismo tiempo me permito solicitarle se sirva autorizar la contratación de personal bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios, que consiste en 2 (dos) plazas con un sueldo mensual de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) netos cada uno, con categoría de Subdirector de Área A, para la Dirección de Función Edilicia, adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

La Dirección de Función Edilicia, es un área fundamental para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal, materializando las decisiones del Ayuntamiento y de sus 16 Comisiones.

Realizando por lo menos 2 sesiones ordinarias al mes, así como cada una de las 16 Comisiones en las que funciona este cuerpo colegiado. Por lo anterior, esta dirección se ha enfrentado a una cantidad enorme de labores, misma que suele rebasar la capacidad del escaso personal adscrito al área.

Justificación

Siendo así, las actividades encomendadas a la dirección que incluyen, entre otras, brindar asesoría legal y técnico- jurídica al Presidente Municipal, a la Secretaria del Ayuntamiento y a los Síndicos y Regidores, así como dar atención y seguimiento a las propuestas y temas que emanen de cada una de las Comisiones del Ayuntamiento y de sus Presidentas y Presidentes, por lo que estas funciones sobrepasan la carga laboral de los recursos humanos del área.

La actividad que desarrollaría el personal solicitado sería entre otras, revisar y analizar las iniciativas reglamentarias necesarias que propongan tanto el Ayuntamiento como las propias áreas de la administración pública municipal, realizando las propuestas de modificaciones a los mismos así como en su caso, las creaciones correspondientes, realizando para ello, el análisis a los planteamientos, en general que las diversas

[Handwritten signature]

RECIBIDO
MUNICIPAL

[Handwritten signature]
12 JUN. 2023



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 01 26 | 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 82 | 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato



dependencias de la administración pública municipal presentan al pleno del Ayuntamiento para su aprobación, brindándoles asesorías en los diversos temas que estas propuestas competen.

Lo anterior, además, generando el cumplimiento cabal de las atribuciones que se establecen en el artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato encomendadas a la dirección, así como dar cumplimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar al presente, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia para: C. P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal.- Para su conocimiento.

Archivo.

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



18 AGO. 2023

Nombre: ECCOJ
Hora: 11:40

1990

C.P. Irma Mandujano García

Tesorera Municipal

Presente

En la relación a la cobranza que se efectúa en los diversos puntos de recaudación, las cuales se ubican en diferentes partes del Municipio de Guanajuato; al respecto, informo lo siguiente:

Después de realizar un análisis presupuestal sobre los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas, se tiene identificado la necesidad de solicitar de su colaboración a fin de realizar una ampliación presupuestal. Lo anterior permitirá atender los requerimientos primordiales para el cumplimiento de las actividades de recaudación.

Pues es necesario la adquisición de una pieza para el funcionamiento idóneo del sistema del estacionamiento Museo de las Momias de Guanajuato, el cual permitirá el efectuar el proceso idóneo de validación del boleto pagado, mediante el remplazo del dispositivo que incluye dos rodillos, lector de código de barras, y mecanismo en donde se ingresan los boletos, a fin de validar el cobro, para permitir la salida de la unidad en el Estacionamiento Museo de las Momias de Guanajuato, ya que el referido se averió en sus distintos componentes.

De igual manera, actualmente la caseta de cobro del estacionamiento ubicado en Museo Momias no cuenta con servicio de internet, por lo que contar con el mismo, ayudara a consultar los reportes de manera remota al sistema y así mejorar control de los ingresos municipales, así como monitorear en línea las diferentes cámaras instaladas dicho recinto.

Resulta importante gestionar la compra de 3 motocicletas para el personal con categoría de Inspector, el cual es designado a efectuar actividades de supervisión en los diferentes puntos de recaudación, debido a que las unidades actuales presentan fallas recurrentes, debido a que fueron adquiridas desde hace 7 años, y el rendimiento diario es bastante considerable para el cumplimiento de sus actividades, aun y cuando se han efectuado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBIDO
MUNICIPAL
17 AGO 2023
MUNICIPAL
HORA: 15:27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

[Handwritten mark]



“Celebración de los 200 años del Estado de Guanajuato”

TESORERIA MUNICIPAL

Dirección de Ingresos

Oficio núm. DIM-1124/2023

Asunto: Ampliación presupuestal

Guanajuato, Gto. 17 de agosto de 2023.

Página 2 de 2

reparaciones con montos importantes, las unidades no quedan funcionando de manera idónea, lo cual ha provocado tentativamente tres accidentes, únicamente en donde el personal ha salido con lesiones.

Se requiere de 6 impresoras para la instalación de las cajas provisionales que sean instaladas en el Salón Presidentes durante el programa de descuento de Impuesto Predial, pues las impresoras en funcionamiento están obsoletas por termino de vida útil, o bien por descompostura, y al ser dispositivos ya desactualizados la reparación es costosa y con tendencia a que se vuelva a descomponer.

En el mismo orden de ideas, en relación al personal de los diversos puntos de recaudación como lo son: “Estacionamientos, Sanitarios y Museos”, de igual manera el cumplimiento de actividades como la supervisión de dichas áreas y el cobro del impuesto generado por el 11% sobre Diversiones y Espectáculos, después de analizar las condiciones y requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus actividades asignadas y toda vez que se aproximan lluvias es necesario la adquisición de impermeables con la finalidad que el personal cuente con el equipo idóneo para el cumplimiento de sus actividades.

Por lo que, remito debidamente justificado la propuesta de ampliación presupuestal conforme a lo señalado en el formato de Dictamen por unidad Responsable y partida presupuestal anexo, así como copia de las recomendaciones técnica emitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

Con Copia:
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas

Atentamente

C.P. Adrián Zuñiga Guzmán

Director de Ingresos



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 24 JUL. 2023
 Miembro: 4094
 Hora: 12:50

764
 1790



DRH./0776/2023

20 de julio del 2023

Asunto: Propuesta de Transferencia.

C.P. Irma Mandujano García
 Tesorera Municipal de Guanajuato.
 P r e s e n t e

Con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones de seguridad social ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, envié propuesta de transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, a fin de solicitar su apoyo en la ampliación líquida de la partida 1530 Prestaciones y Haberes de Retiro por un importe estimado de \$5'556,730.00 (cinco millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 MN); los montos estimados corresponden al periodo julio-diciembre 2023 conforme a las necesidades descritas en la tarjeta informativa anexa, por lo cual pueden ser modificadas debido a movimientos futuros de estas obligaciones.

Es importante mencionar que se deja a consideración de la Tesorería Municipal dar solvencia a esta partida de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que se cuenta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel
 Director de Recursos Humanos

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
 TESORERÍA MUNICIPAL
 21 JUL 2023
 RECIBÍO: [Signature]
 HORA: 12:50

- C.c.p. - C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- para conocimiento
 - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- para conocimiento
 - Archivo
 - Minutario

LHRR/

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TARJETA INFORMATIVA

Guanajuato, Gto. a 20 de julio 2023

Para: C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel

Coordinadora General de Finanzas

Asunto: Partida 1530 Prestaciones y Haberes de Retiro

Con la finalidad de dar cumplimiento con la obligación de cubrir el pago de Servicio Médico, Ayuda de Despensa y Seguro de Vida ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato con base a lo establecido en el artículo 25, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en vigor, así como en los numerales 1, 2, 5, fracción III, inciso a), 6, 18, 19, fracción VII, 58 y 59, fracción VI del Reglamento Interior vigente de este mismo organismo descentralizado; al respecto le informo que dentro del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 se solicitó un importe estimado de \$10'496,625.48 pesos para la partida 1530 Prestaciones y haberes de Retiro, de los cuales solo se autorizaron \$ 6'000,000.09 de pesos.

No omito precisarle que el cálculo del importe por servicio médico, se realiza conforme al artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y que para el caso de plan de permanencia, el estatus laboral y el salario base de cotización de los asegurados.

Artículo 40. Los pensionados o beneficiarios disfrutarán de servicio médico y ayuda de despensa, a cargo de los sujetos obligados para los que laboraron los asegurados, que será cubierto junto con las aportaciones quincenales. Sólo los pensionados gozarán de seguro de vida a cargo de los sujetos obligados.

Artículo 72 B. El Plan de Permanencia será financiado de manera paritaria tanto por el Instituto, con cargo a la reserva de pensiones, como por los poderes, organismos y ayuntamientos en su caso, quienes estarán obligados a hacer anualmente la previsión presupuestal correspondiente durante la vigencia del Plan de Permanencia.

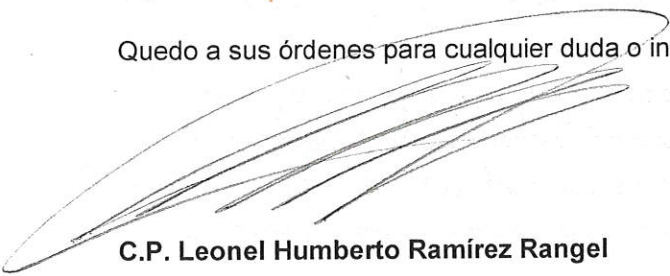
Por lo antes expuesto y derivado a los ajustes presupuestales realizados por la Tesorería Municipal en coordinación de la Coordinación General de Finanzas para el presente ejercicio fiscal, se tiene la compromiso de cubrir el pago de las obligaciones de seguridad social de los siguientes conceptos: Servicio Médico, Ayuda de Despensa, Seguros de Vida y pago de nómina y aguinaldo de los

jubilados y pensionados directos del Gobierno Municipal de Guanajuato establecidos en el convenio de fecha 2 de diciembre de 1991.




Es importante mencionar que no se puede prever el número de decesos que ocurrirán durante un ejercicio fiscal así como el incremento que tendrá el seguro de vida que autorice el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato para el siguiente ejercicio fiscal, y aunado a lo anterior, el número de personal que se está jubilando por parte del municipio de un ejercicio fiscal a otro viene a incrementar los costos de dichos pagos, por lo cual hace complicada una correcta presupuestación de esta partida.

Por tales motivos se solicita de favor dar suficiencia a la partida presupuestal 1530 Prestaciones y Haberes de Retiro por un importe estimado de \$ 5'556,730.00 (cinco millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 MN) para cubrir el periodo de julio – diciembre 2023; dicho importe se solicita con base a la proyección estimada que se anexa a esta tarjeta informativa.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o indicación al respecto.



C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel
Director de Recursos Humanos



PARTIDA 1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO 2023

	PERIODO: 6	ENTEROS SERVICIO MEDICO, AYUDA DESPENSA, PLAN DE PERMANENCIA Y SEGURO DE VIDA		POR PAGAR PROYECCION ESTIMADA	
			PAGADO		
PAGO JUBILADOS Y PENSIONADOS MENSUAL.	17,400.00	1RA ENERO/23:	281,596.33	2da JULIO/22:	382,449.56
POR PAGAR EN EL PERIODO (JUL-DIC/23):	104,400.00	2da ENERO/23:	383,978.90	1ra AGOSTO/22:	418,557.36
AGUINALDO:	23,200.00	1ra FEBRERO/23:	370,948.49	2da AGOSTO/22:	587,298.65 SV 192,440.00
POR PAGAR + AGUINALDO:	145,000.00	2da FEBRERO/23:	596,092.26 SV 224,500.50	1RA SEPTIEMBRE/22:	418,557.36
		1RA MARZO/23:	374,022.34	2da SEPTIEMBRE/22:	587,298.65 SV 192,440.00
		2da MARZO/23:	386,761.92	1ra OCTUBRE/22:	418,557.36
		1ra ABRIL/23:	489,571.15 SV 96,220.00	2da OCTUBRE/22:	587,298.65 SV 192,440.00
		2da ABRIL/23:	369,777.65	1RA NOVIEMBRE/22:	418,557.36
		1RA MAYO/23:	398,436.17	2da NOVIEMBRE/22:	587,298.65 SV 192,440.00
		2da MAYO/23:	578,718.42 SV 192,440.00	1RA DICIEMBRE/22:	418,557.36
		1RA JUNIO/23:	418,557.36	2da DICIEMBRE/22:	587,298.65 SV 192,440.00
		2da JUNIO/23:	698,558.65 SV 303,700.00		
		1ra JULIO/23:	382,449.56		
		TOTAL PAGADO:	5,729,469.20	TOTAL POR PAGAR ESTIMADO:	5,411,729.61

**SUFICIENCIA PARA PAGO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS + ENTEROS SM,AD,PM \$ 5,556,729.61
Y SEG VIDA JULIO-DICIEMBRE 2022:**

B.C. *M.* *F.* *P.C.*



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

07 SET. 2023

Nombre: ELSA
Hora: 12:15



DRH / 0933 /2023.

Guanajuato, Gto., a 05 de septiembre de 2023.

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
Presente.

Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación liquida de la **partida 3360 Servicios de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión** por un importe de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior para cubrir gastos de impresión de recibos de nómina, debido a que el presupuesto asignado a esta partida no será suficiente para cubrir los gastos relacionados con este concepto.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.

Director de Recursos Humanos

RECIBIDO
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
06 SET 2023
RECIBO
NOMBRE: [Signature]

- C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo
- Minutario

LHRR/RCF/mcs

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



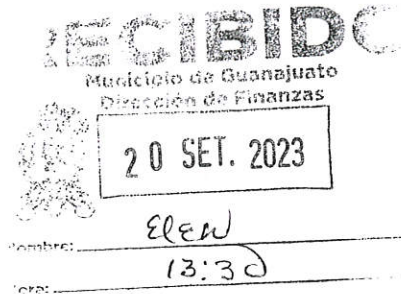
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".

Oficio Núm.: DRH/0987/2023

Guanajuato, Gto., a 20 de septiembre de 2023

Asunto: Transferencia partidas 1310 y 1520

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente:



Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación líquida de las siguientes partidas:

1310 Primas por años de servicios efectivos prestados, \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

1520 Indemnizaciones, por un importe de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior para cubrir gastos derivados del pago de liquidaciones y finiquitos por jubilación, pensión y término de la relación de los trabajadores con el Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel
Director de Recursos Humanos

Guanajuato, Gto., 20 de septiembre de 2023

Para: C.P. Irma Mandujano García

Tesorerera Municipal

Como parte de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios en su artículo 63 que a la letra dice, los trabajadores de base tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las siguientes normas:

I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de por lo menos doce días de salario o sueldo, por cada año de prestación de servicios; en el supuesto de no haber cumplido el año, la parte proporcional que les corresponda.

II. La prima de antigüedad se pagará en los siguientes supuestos:

- a) En los casos de retiro voluntario, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- b) En los casos de rescisión de la relación laboral independientemente si es o no justificada;
- c) En los casos de terminación de la relación laboral, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- d) En caso de muerte del trabajador,
y
- e) En los casos de retiro definitivo o pensión por incapacidad permanente total, por invalidez o vejez en los términos de la Ley de Seguridad Social del Estado.

Así también, la Ley en mención, en su artículo 46 fracción II que a la letra dice: reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales hubieren sido separados y ordenar el pago de los salarios caídos, a que fueren condenados en laudo ejecutoriado. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados

tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente de categoría y sueldo, y de no ser posible, cubrir la indemnización que corresponda.

Y en su artículo 149, señala que para cumplir con los laudos que conlleven el pago de salarios devengados o caídos, prestaciones e indemnizaciones, las dependencias deberán incluir en su presupuesto anual de egresos, una partida suficiente para cubrirlos. En caso de agotarse el recurso presupuestado en esta partida y para que haya suficiencia presupuestal, las dependencias y entidades deberán realizar los trasposos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos firmes o convenios laborales autorizados por el tribunal.

Por lo anterior se requiere la ampliación presupuestal en la partida **1310 Primas por años de servicios efectivos prestados**, por un importe de \$ 1500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N) y en la partida **1520 Indemnizaciones**, por un importe de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que es necesaria para dar cumplimiento a las liquidaciones y convenios pendientes, en la que se refiere a las "Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable", lo anterior para cubrir el pago de finiquitos y liquidaciones; así mismo, los juicios laborales en proceso que impactan en las partidas.



De: C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel

Director de Recursos Humanos





DRH / 1002 / 2023.
Guanajuato, Gto., a 22 de septiembre de 2023.

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
Presente.

Se envía propuesta de transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de solicitar su apoyo en la ampliación líquida de la partida 1220 Sueldo al personal eventual para el período octubre-diciembre 2023, para la contratación de 30 recursos para personal eventual.

Es importante mencionar que se deja a consideración de la Tesorería Municipal dar solvencia a estas partidas de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que se cuenta.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.
Director de Recursos Humanos

22 SET. 2023
ELENIA
15:00

- C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo
- Minutario

LHRR/RDF/mcs

Irma Mandujano García
Pur.

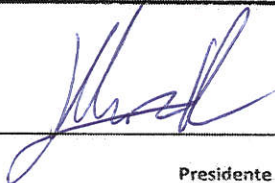
A.C.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	A.F.	Programa Componente/Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
					DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS							
31111M130090700	1523811100		M00010302	1220	Sueldo Base al Personal Eventual	18,308,799.00		901,203.00			19,210,002.00	Se requiere ampliación liquida de esta partida para el periodo octubre-diciembre 2023, para la contratación de 30 recursos para personal eventual.
					Suma del Centro gestor	18,308,799.00	-	901,203.00	-	-	19,210,002.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	901,203.00	-	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Presidente

Vocales

Secretario

A.C.

f.

f.

P.V.C.



2336

DRH / 0997 /2023.
Guanajuato, Gto., a 21 de septiembre de 2023.

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
Presente.

Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación de las siguientes partidas:

Partida 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina por un importe de \$3,609.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Partida 2210 Productos alimenticios para personas por un importe de \$7,217.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Debido a que las cantidades presupuestadas inicialmente a estas partidas no son suficientes para cubrir los gastos relacionados con estos conceptos.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

RECEBIDO
DIRECCION DE FINANZAS
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
21 SET. 2023

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.
Director de Recursos Humanos

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
21 SET. 2023

bre: EORDA
Hora: 15:20

- C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo
- Minutario

LHRR/RCF/mcs

Handwritten blue mark

Handwritten blue mark

Handwritten signature



1879

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio No. DGSP/854/2023
Guanajuato, Gto., 04 de agosto del 2023
Asunto: Movimientos presupuestales

PISAL

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA

TESORERA MUNICIPAL

PRESENTE

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sean recibidas para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, los formatos de movimientos presupuestales para dar suficiencia a las partidas 2610 "Combustibles, lubricantes y aditivos", para las Direcciones de Servicios Básicos, Dirección General y Alumbrado Público por un importe de \$7,352,000.00 (Siete Millones trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 mn) y 2410 "Productos minerales no metálicos" para Dirección de Servicios Complementarios por un importe de \$109,358.00 (Ciento nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 mn), recursos necesarios para poder continuar con las actividades propias de esta Dirección General y las cuales son prioritarias por el impacto directo que tienen con la ciudadanía.

Se anexa de manera impresa los formatos de movimientos presupuestales, así como el desglosé de material necesario para la construcción de gavetas, mismos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
04 AGO 2023
RECIBIDO: [Firma]
HORA: 10:15

PIC

[Firma]



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.C.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez, Coordinadora General de Finanzas - Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



07 AGO. 2023

Nombre: ELEN
Hora: 10:15

[Firma]

[Firma]

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

Convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**, representada por su Titular el **Dr. Héctor Salgado Banda**, asistido por el **C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres**, Subsecretario de Finanzas e Inversión, **Mtro. Carlos Fabián Muñoz Tejeda**, Coordinador de Personas Asesoras y por la **C.P. María del Rocío Malagón Castro**, Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario, a la que en lo subsecuente se le denominará **«La Secretaría»** y por la otra parte, el municipio de **Guanajuato, Gto.**, representado por el **Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña**, Presidente Municipal, asistido por el **Lic. Eduardo Aboites Arredondo**, Secretario del Ayuntamiento, al que en lo sucesivo se le denominará **«El Municipio»**, el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

Antecedentes

I. El estado de Guanajuato en su Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a través de la dimensión «Administración pública y Estado de Derecho» dentro de su línea estratégica 4.1 denominada «Gobernanza» se desarrollan temas inherentes a la administración pública, tales como las finanzas públicas, el ejercicio del gasto, la profesionalización de los servidores públicos y la gestión para resultados.

II. En ese sentido, dentro de los principales retos y desafíos de la administración pública y estado de derecho está el «Mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda», pues las finanzas públicas constituyen en gran medida el motor del desarrollo de la Entidad, ya que gracias a ellas se cuenta con los recursos que permiten proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda, por lo que es importante que los municipios cuenten con tales recursos dada su cercanía con la ciudadanía para otorgar servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.

III. Bajo esa tesitura **«El Municipio»** solicitó a **«La Secretaría»** recursos extraordinarios por la cantidad de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 m.n.), para fortalecer sus finanzas, con la finalidad de desempeñar sus atribuciones con calidad y de manera oportuna.

IV. Así en cumplimiento, al objetivo 4.1.3 «Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad» y al artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración considera pertinente otorgar recursos de manera extraordinaria a los municipios, mediante una transferencia, en términos de lo previsto por el numeral 3, fracción LIX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

V. En respuesta a la petición de **«El Municipio»**, **«La Secretaría»** mediante acuerdo número **057**, de fecha 18 de septiembre de 2023, autorizó la transferencia de recursos a **«El Municipio»** por la cantidad de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 m.n.).

Declaraciones

I. Declara «La Secretaría» por conducto de su representante:

I.1. Que de acuerdo con los artículos 38 y 77, fracción XVIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo se ejercerá por una sola persona denominada Gobernador del Estado, el cual dentro de sus facultades está representar al Estado y delegar dicha representación en los términos que establezca la ley.

I.2. Que acude a la celebración del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, primer y segundo párrafo, 13, fracción II, 17, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción LIX, 93, 96, 98, 99 y 100 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 6, fracción XVIII, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como en el acuerdo delegatorio de facultades de fecha 09 de enero de 2023 suscrito por el Gobernador del estado de Guanajuato.

I.3. Que el Dr. Héctor Salgado Banda, acredita su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el nombramiento emitido por el C. Gobernador del estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2018.

I.4. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en calle Paseo de la Presa, número 172, colonia Paseo de la Presa, código postal 36094, Guanajuato, Gto.

II. Declara «El Municipio» a través de su representante:

II.1. Que de conformidad con los artículos 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y con libre administración de su hacienda.

II.2. Que acude a la firma del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso k) y 77, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el acuerdo del Ayuntamiento de «El Municipio» tomado en el punto 10 del orden del día del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se le autoriza para que suscriba a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.3. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Plaza de la Paz, número 12, zona Centro, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones que preceden, las partes expresan libremente su voluntad al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto. «La Secretaría» transfiere a «El Municipio» la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), a partir de la firma del presente instrumento en una sola ministración, la transferencia objeto de este convenio, tiene la naturaleza jurídica definida en la fracción LIX del artículo 3 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segunda. Destino. «El Municipio» se compromete a aplicar los recursos que se le otorgan para «erogaciones propias de la administración en cumplimiento de sus funciones administrativas»; y de manera particular responderá del cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«El Municipio» otorgará el recibo oficial correspondiente que ampare la cantidad que la «Secretaría» le transfiera y entregue conforme al presente acto.

Tercera. Obligaciones. «El Municipio» adquiere las siguientes obligaciones sobre la aplicación y comprobación de los recursos transferidos:

- a) Aplicar los recursos estatales transferidos al destino establecido en este convenio;
- b) Resguardar los originales de toda la documentación comprobatoria que acredite el correcto ejercicio de los recursos transferidos;
- c) Poner a disposición de «La Secretaría», así como de los órganos de revisión y fiscalización competentes que se lo requieran, toda la documentación y/o información que le soliciten, respecto de la aplicación y comprobación en su caso de los recursos otorgados mediante el presente acto;
- d) Rendir un informe final en el que se detallan todos y cada uno de los conceptos e importes a los que fueron destinados los recursos otorgados a través de este convenio, anexándose la documentación comprobatoria que determine en su caso «La Secretaría»; y
- e) Dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo V del Título Cuarto de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo conducente.

Cuarta. Comprobación. «El Municipio» deberá informar y en su caso comprobar el ejercicio de los recursos transferidos en este acto en la cuenta pública municipal respectiva que presente ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Quinta. Reintegro. En caso de que «El Municipio» aplique los recursos otorgados a un fin distinto al convenido en el presente instrumento o no acredite su debida aplicación en el plazo convenido, deberá reintegrar a «La Secretaría» la cantidad indebidamente aplicada o la no comprobada más los intereses generados desde la fecha de entrega de los recursos y hasta su reintegro o compensación a razón de aplicar sobre dicho importe la tasa prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, para recargos por mora en el cumplimiento de créditos fiscales, en la cuenta bancaria específica que le sea indicada por «La Secretaría» para tales efectos.

Sexta. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes signantes durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente.

Séptima. Vigencia. «El Municipio» se compromete a devengar y pagar la totalidad de los recursos referidos en la cláusula primera del presente convenio a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Octava. Solución de controversias. Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes celebrantes, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, se resolverá y dirimirá de común acuerdo por las mismas y en caso contrario se estará a lo dispuesto por el artículo 88, fracción XV, apartado A, inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enteradas las partes del alcance y consecuencias legales del presente acto, lo suscriben en tres tantos originales en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **19 diecinueve días del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.**

Por «La Secretaría»:



Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

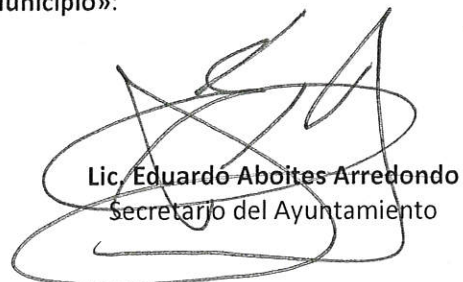
C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión

Mtro. Carlos Fabián Muñoz Tejeda
Coordinador de Personas Asesoras

C.P. María del Rocío Malagón Castro
Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario

Por «El Municipio»:

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal



Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y por la otra parte, el municipio de Guanajuato, Gto., en fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, constando de cuatro hojas útiles impresas por un solo lado y debidamente rubricadas al margen.

1971



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio No. DGSP/929/2023

Guanajuato, Gto., 14 de agosto del 2023

Asunto: Ampliación de recurso para pago del DAP

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



17 AGO. 2023

Nombre: EOEA

Hora: 10:40

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sean recibidas para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, el formato de movimiento presupuestal para dar suficiencia a la partida 3110 "Energía Eléctrica", para la Dirección de Alumbrado Público, por un importe de \$7,743,153.07.00 (Siete millones setecientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 07/100 mn) recurso necesario para poder realizar el pago por Derecho de Alumbrado Público para los meses restantes del presente ejercicio fiscal.

Se anexa de manera impresa el formato de movimiento presupuestal, mismo que fue enviado al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
15 AGO 2023
RECIBIDO
HORA

M. Meléndez
F.
[Signature]
[Signature]



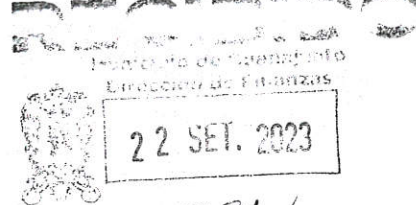
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federal, Libre y Soberana"

"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Oficio núm.: DGOP/DTA/220923-014

Asunto: Se envían propuestas de transferencias
Guanajuato, Gto., 22 de Septiembre de 2023



Nombre: _____
Hora: _____

Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio del presente, solicito atentamente que por su conducto se ingrese en la sesión de ayuntamiento que considere conveniente, las propuestas de transferencias compensadas que se anexan al presente, del presupuesto de egresos autorizados a las Direcciones de Proyectos y Mantenimiento respectivamente para el presente ejercicio presupuestal.

Lo anterior, para adquirir diversos materiales necesarios para cubrir los levantamientos topográficos, así como para la continuación de las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas de la ciudad.

Asimismo, le comunico que estas propuestas fueron remitidas de manera digital al correo oficial de la Coordinación de Finanzas.

Sin más de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para: Ing. Itzel Amaya Chagolla, Directora de Programación de Obra y Estudios y Proyectos.
Para su conocimiento.
Arq. Francisco Herón García López, Director de Mantenimiento. Para su conocimiento.
Archivo.

RMG/MB/fbn



Dirección General de Obra Pública
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Piso 1, Edificio A
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

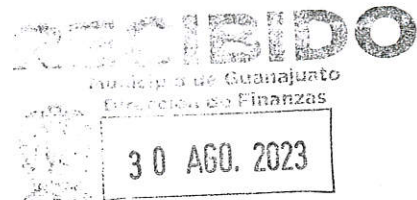
Teléfonos 4737310950,
47373 10952 y 473 73 11708

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



Número de Oficio DGTMyTM/2015/2023
Asunto: ampliación presupuestal.
Guanajuato, Gto.; a 25 de agosto de 2023
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como
Ciudad Patrimonio de la Humanidad"



C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinación General de Finanzas
Presente

Nombre: EEENA
Hora: 11:30

Con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, así como, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2023, me permito remitir solicitud de ampliación líquida, para las partidas 2610 y 3550; agradeciendo su apoyo por no encontrarnos dentro de los periodos establecidos, para que sean sometidas para autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento.

Se anexa documento impreso y se envía formato digital editable al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.



Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Gto.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx
C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal. Para conocimiento.
Archivo

[f](#) [t](#) [i](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



J.

A.C.

A.C.

M.



Número de Oficio DGTMyTM/2015/2023
Asunto: ampliación presupuestal.
Guanajuato, Gto.; a 25 de agosto de 2023
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como
Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Partida 2610

Consumo mensual promedio (enero a julio 2023): \$320,471.73

Considerando este monto y la actividad operativa, se proyecta para los meses pendientes agosto a diciembre 2023, un gasto de: \$1,602,358.65

Partida 3550

La Dirección General de Tránsito Movilidad y Transporte cuenta con una flotilla de 42 vehículos en funciones, los que como mínimo se deben ingresar al taller para servicio menor y/o mayor para su mantenimiento; teniendo en cuenta que algunos vehículos se encuentran en malas condiciones, el desgaste propio de las unidades implica reparaciones, así como su constante función en operatividad y vigilancia. El recurso con el que cuenta actualmente la dependencia es insuficiente para cubrir el año, lo que mermará las actividades y por ende el cumplimiento de metas programadas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

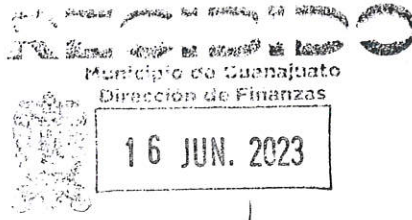
www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B.C.', 'M.', and 'No Co'.



12000



Oficio: S.S.C./0668/2023
Asunto: Solicitud de ampliación liquida
Guanajuato, Gto., 13 de Junio de 2023

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

E. O. S. A.
11.20

A través de este medio me permito distraerla de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de exponerle lo siguiente:

El servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, le corresponde la atención de dicho servicio, cuya esencia se expresa en la prevención de la comisión de conductas antisociales y en la protección a las personas en sus propiedades y derechos, así como garantizar el orden público, implementar estrategias y acciones de prevención y reacción para el combate a la delincuencia y mitigación de la inseguridad, y para ello cuenta con personal profesional que juega un papel importante para garantizar dicha seguridad ciudadana, paz social, salvaguardando así la integridad, patrimonio, derechos y libertades.

En materia de equipamiento vehicular, esta Dependencia a mi cargo, cuenta con un parque vehicular de 130 unidades (88 unidades patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan las 24 horas del día y requieren estar en perfecto estado mecánico para que los elementos de Policía desempeñen con calidad en tiempo y forma sus funciones de Seguridad Pública a la Ciudadanía, por lo cual requieren que se les brinde mantenimiento preventivo (servicio menor y servicio mayor), mantenimiento correctivo, compra de llantas, compra de baterías eléctricas, etc...

Con base en lo anterior le informo que se realizó un análisis presupuestal a la partida número 3550 denominada **“Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”**, del centro gestor 31111M130130300, E0012, 1123100000, E00110101, el cual al día de hoy cuenta con un saldo por ejercer **\$1,335,436.64 (Un millón trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 64/100 m.n.)**, saldo que resulta insuficiente para sufragar el costo del Mantenimiento vehicular de las unidades adscritas a esta Dependencia a mi cargo, para el periodo julio-diciembre de 2023.

Por lo anterior la proyección de esta partida presupuestal número 3550 denominada **“Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”**, se observaría de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBÍO: *[Stamp]*
HORA: *[Stamp]*



Presupuesto autorizado 2023	Presupuesto ejercido del 1 de enero al 31 de mayo 2023	Saldo por ejercer	Solicitud de ampliación liquida
\$6,350,000.00	\$5,014,563.36	\$1,335,436.64	\$5,684,952.06

Derivado de lo anterior y en virtud de que el saldo actual, no será suficiente para sufragar los costos del Mantenimiento Vehicular, para el periodo de julio a diciembre de 2023, solicito su valioso apoyo para someter a consideración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, una ampliación liquida a la partida presupuestal número 3550 denominada “**Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**”, por un importe **\$5,684,952.06 (Cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos 06/100 m.n.)**, para el centro gestor a mi cargo con número 31111M130130300, por lo que le adjunto el formato de transferencias presupuestales debidamente requisitado.

Seguro de contar con su apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.-

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, para su superior conocimiento.

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para conocimiento.

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, Para atención.

C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, para conocimiento.

Archivo.



<<2024, 200 años de Grandeza:
Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana>>

**DESPACHO DEL SECRETARIO
COORDINACIÓN DE PERSONAS ASESORAS**

OFICIO NO. A.M. 379/2023

ASUNTO: DEPÓSITO A CUENTA

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 10 DE AGOSTO DE 2023

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a su oficio número P.M.G-183/2023 de fecha 18 de julio del 2023, me permito comunicarle que el día 10 de agosto del 2023, le fue depositado a la cuenta del Banco Santander a nombre del municipio de Guanajuato, la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) por concepto del convenio de transferencia de recursos celebrado el día 20 de julio del 2023, entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, el cual fue autorizado por el H. Ayuntamiento en la sesión del 31 de marzo del 2022, destinados para erogaciones propias de la administración en cumplimiento de sus funciones administrativas.

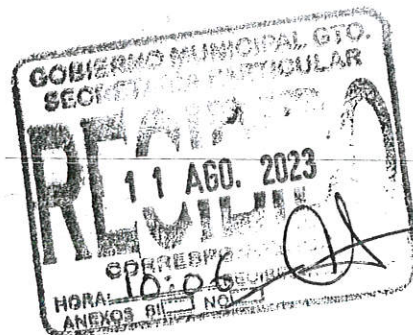
Por lo que ponemos a su disposición, un original del convenio de transferencia de recursos correspondiente al municipio, para sus registros correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FABIAN MUÑOZ TEJEDA
COORDINADOR DE PERSONAS ASESORAS
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CCP - DR. HÉCTOR SALGADO BANDA.- Para su conocimiento.
CFMI/MRMC/jmc





<<2024, 200 años de Grandeza:
Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana>>

DESPACHO DEL C. SECRETARIO
Oficio No. A.M. 384/2023

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Adjunto al presente envío a Usted original de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, Gto., de fecha 20 de julio de 2023, por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), que será destinado para erogaciones propias de la administración en cumplimiento de sus funciones administrativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., 10 de Agosto de 2023.

C.P. MARÍA DEL ROCÍO MALAGÓN CASTRO
Coordinadora de Asuntos Municipales

C.c.p. Archivo.



Convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**, representada por su Titular el **Dr. Héctor Salgado Banda**, asistido por el **C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres**, Subsecretario de Finanzas e Inversión, **Mtro. Carlos Fabián Muñoz Tejeda**, Coordinador de Personas Asesoras y por la **C.P. María del Rocío Malagón Castro**, Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario, a la que en lo subsecuente se le denominará «**La Secretaría**» y por la otra parte, el municipio de **Guanajuato, Gto.**, representado por el **Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña**, Presidente Municipal, asistido por el **Lic. Eduardo Aboites Arredondo**, Secretario del Ayuntamiento, al que en lo sucesivo se le denominará «**El Municipio**», el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

Antecedentes

I. El estado de Guanajuato en su Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a través de la dimensión «Administración pública y Estado de Derecho» dentro de su línea estratégica 4.1 denominada «Gobernanza» se desarrollan temas inherentes a la administración pública, tales como las finanzas públicas, el ejercicio del gasto, la profesionalización de los servidores públicos y la gestión para resultados.

II. En ese sentido, dentro de los principales retos y desafíos de la administración pública y estado de derecho está el «Mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda», pues las finanzas públicas constituyen en gran medida el motor del desarrollo de la Entidad, ya que gracias a ellas se cuenta con los recursos que permiten proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda, por lo que es importante que los municipios cuenten con tales recursos dada su cercanía con la ciudadanía para otorgar servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.

III. Bajo esa tesitura «**El Municipio**» solicitó a «**La Secretaría**» recursos extraordinarios por la cantidad de **\$3'000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 m.n.), para fortalecer sus finanzas, con la finalidad de desempeñar sus atribuciones con calidad y de manera oportuna.

IV. Así en cumplimiento, al objetivo 4.1.3 «Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad» y al artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración considera pertinente otorgar recursos de manera extraordinaria a los municipios, mediante una transferencia, en términos de lo previsto por el numeral 3, fracción LIX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

V. En respuesta a la petición de «**El Municipio**», «**La Secretaría**» mediante acuerdo número **045**, de fecha 20 de julio de 2023, autorizó la transferencia de recursos a «**El Municipio**» por la cantidad de **\$3'000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Declaraciones

I. Declara «La Secretaría» por conducto de su representante:

I.1. Que de acuerdo con los artículos 38 y 77, fracción XVIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo se ejercerá por una sola persona denominada Gobernador del Estado, el cual dentro de sus facultades está representar al Estado y delegar dicha representación en los términos que establezca la ley.

I.2. Que acude a la celebración del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, primer y segundo párrafo, 13, fracción II, 17, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción LIX, 93, 96, 98, 99 y 100 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 6, fracción XVIII, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como en el acuerdo delegatorio de facultades de fecha 09 de enero de 2023 suscrito por el Gobernador del estado de Guanajuato.

I.3. Que el Dr. Héctor Salgado Banda, acredita su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el nombramiento emitido por el C. Gobernador del estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2018.

I.4. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Paseo de la Presa, número 172, colonia Paseo de la Presa, código postal 36094, Guanajuato, Gto.

II. Declara «El Municipio» a través de su representante:

II.1. Que de conformidad con los artículos 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y con libre administración de su hacienda.

II.2. Que acude a la firma del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso k) y 77, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el acuerdo del Ayuntamiento de «El Municipio» tomado en el punto 10 del orden del día del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se le autoriza para que suscriba a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.3. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Plaza de la Paz, número 12, Centro, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones que preceden, las partes expresan libremente su voluntad al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto. «La Secretaría» transfiere a «El Municipio» la cantidad de **\$3'000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 m.n.), a partir de la firma del presente instrumento en **una sola ministración**, la transferencia objeto de este convenio, tiene la naturaleza jurídica definida en la fracción LIX del artículo 3 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segunda. Destino. «El Municipio» se compromete a aplicar los recursos que se le otorgan para **erogaciones propias de la administración en cumplimiento de sus funciones administrativas**; y de manera particular responderá del cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«El Municipio» otorgará el recibo oficial correspondiente que ampare la cantidad que la «Secretaría» le transfiera y entregue conforme al presente acto.

Tercera. Obligaciones. «El Municipio» adquiere las siguientes obligaciones sobre la aplicación y comprobación de los recursos transferidos:

- a) Aplicar los recursos estatales transferidos al destino establecido en este convenio;
- b) Resguardar los originales de toda la documentación comprobatoria que acredite el correcto ejercicio de los recursos transferidos;
- c) Poner a disposición de «La Secretaría», así como de los órganos de revisión y fiscalización competentes que se lo requieran, toda la documentación y/o información que le soliciten, respecto de la aplicación y comprobación en su caso de los recursos otorgados mediante el presente acto;
- d) Rendir un informe final en el que se detallen todos y cada uno de los conceptos e importes a los que fueron destinados los recursos otorgados a través de este convenio, anexándose la documentación comprobatoria que determine en su caso «La Secretaría»; y
- e) Dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo V del Título Cuarto de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo conducente.

Cuarta. Comprobación. «El Municipio» deberá informar y en su caso comprobar el ejercicio de los recursos transferidos en este acto en la cuenta pública municipal respectiva que presente ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Quinta. Reintegro. En caso de que «El Municipio» aplique los recursos otorgados a un fin distinto al convenido en el presente instrumento o no acredite su debida aplicación en el plazo convenido, deberá reintegrar a «La Secretaría» la cantidad indebidamente aplicada o la no comprobada más los intereses generados desde la fecha de entrega de los recursos y hasta su reintegro o compensación a razón de aplicar sobre dicho importe la tasa prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, para recargos por mora en el cumplimiento de créditos fiscales, en la cuenta bancaria específica que le sea indicada por «La Secretaría» para tales efectos.

Sexta. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes signantes durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente.

Séptima. Vigencia. «El Municipio» se compromete a devengar y pagar la totalidad de los recursos referidos en la cláusula primera del presente convenio a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Octava. Solución de controversias. Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes celebrantes, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, se resolverá y dirimirá de común acuerdo por las mismas y en caso contrario se estará a lo dispuesto por el artículo 88, fracción XV, apartado A, inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enteradas las partes del alcance y consecuencias legales del presente acto, lo suscriben en tres tantos originales en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **20 veinte días del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés.**

Por «La Secretaría»:

Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión

Mtro. Carlos Fabián Muñoz Tejeda
Coordinador de Personas Asesoras

C.P. María del Rocío Malagón Castro
Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario.

Por «El Municipio»:



Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal



Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y por la otra parte, el municipio de Guanajuato, Gto., en fecha 20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés, constando de cuatro hojas útiles impresas por un solo lado y debidamente rubricadas al margen.



1572



RECIBIDO
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
03 JUL. 2023

Oficio: S.S.C./0742/2023
Asunto: Solicitud de ampliación líquida
Guanajuato, Gto. 29 de Junio de 2023

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



04 JUL. 2023

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

RECIBIDO
03 JUL. 2023
HORA: 14:31

Nombre: COEQU
Hora: 10:00

Por este medio me permito distraerla de sus múltiples ocupaciones, con la finalidad de exponerle que esta dependencia a mi cargo, con el objeto de dar cumplimiento a los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal, vigente y la Matriz de Indicadores de Desempeño, los cuales consisten en atender las demandas de Seguridad solicitadas por la ciudadanía, mismas que día a día se incrementan derivado del constante crecimiento de la población guanajuatense, así como también establecer estrategias de prevención de conductas antisociales, protección a las personas en sus propiedades y derechos, así como garantizar el orden público, a través de acciones de prevención y reacción para el combate a la delincuencia y mitigación de la inseguridad, tanto en actividades ordinarias, como extraordinarias, como lo es el alto índice delincencial que se está presentando en estos tiempos en algunas ciudades del Estado de Guanajuato, incluyendo la nuestra.

A efecto de no perder de vista lo anterior, instruí a mi personal administrativo, para realizar un análisis a la partida presupuestal número 2610 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos", la cual al día de hoy se puede observar que presentará un déficit para el segundo semestre del actual ejercicio fiscal, lo anterior considerando que nuestro parque vehicular consta de 130 unidades (88 tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), aunado a que la gran parte el día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad, los siete días de la semana, por lo que requieren abastecimiento de combustibles, lubricantes y derivados, para estar en perfecto estado mecánico, y que los elementos de Policía puedan desempeñar con calidad en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la ciudadanía.

Lo anterior se esquematiza en la siguiente tabla:

Nombre de la partida presupuestal	Fondo	Presupuesto modificado 2023	Presupuesto ejercido del 1 de enero al 31 de Mayo 2023	Saldo por ejercer	Déficit
2610 Combustibles y lubricantes	1123100000	\$2,677,738.52	\$ 170,584.21	\$2,507,154.31	\$0.00
2610 Combustibles y lubricantes	2523822100	\$5,822,264.60	\$5,004,784.50	\$817,480.10	\$7,810,460.00

Con base en el anterior análisis presupuestal a la partida presupuestal número 2610 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos" de centro gestor número 31111M130130300, a mi cargo, le informo que al día de hoy se cuenta con un saldo por ejercer de \$3,324,634.41 (Tres millones trescientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos 41/100 m.n.), saldo que resulta insuficiente para sufragar el costo del combustible y sus derivados para las unidades adscritas a esta Dependencia, para el periodo junio-diciembre de 2023, por lo que solicito su valioso apoyo para



someter a consideración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, una ampliación líquida a la partida presupuestal denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos", por la cantidad de \$7,810,460.00 (Siete millones ochocientos diez mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.), para el centro gestor a mi cargo 31111M130130300, 2523822100, GTM/013E00110101, por lo que le adjunto el formato de transferencias presupuestales debidamente requisitado.

Seguro de contar con su apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente


MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



C.c.p.-

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, para su superior conocimiento.

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para conocimiento.

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, Para atención.

C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, para conocimiento.

Archivo.















1883

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



07 AGO. 2023

Oficio: S.S.C./0881/2023
Asunto: Solicitud de ampliación líquida
Guanajuato, Gto., 2 de Agosto de 2023

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

ELEN
Hora: *10:25*

P/SAC

A través de este medio me permito comentarle que la partida presupuestal número 2210 denominada "Productos alimenticios para personas", la cual al día de hoy presenta un saldo por ejercer de \$894.09 (Ochocientos noventa y cuatro pesos 09/100 m.n.), saldo que resultará insuficiente para sufragar las erogaciones por concepto de insumos para preparar alimentos que se brindan a los elementos operativos, adscritos a la Comisaría de Policía Municipal, lo anterior derivado de los constantes incrementos al precio de los productos de la canasta básica, que se han presentado durante el presente año, el monto del presupuesto autorizado 2023, únicamente está reservado hasta el mes de septiembre, del presente ejercicio fiscal.

Con el objeto de dar cumplimiento a los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal vigente, los cuales consisten en atender las demandas de Seguridad, solicitadas por la ciudadanía, mismas que día a día se incrementan derivado del constante crecimiento de la población guanajuatense, por lo que es necesario atender un mayor número de operativos, ya que en los siguientes meses se desarrollarán operativos con motivo de las fiestas patrias (Día del Grito de Independencia, desfiles del 16 y 28 de septiembre), operativo del día de muertos, iluminaciones en barrios y colonias de la ciudad, desfile del 20 de noviembre, operativo del 12 de diciembre, fiestas decembrinas y operativos semanales denominados "Descuelgue" que se realizan abanderados por el Alcalde Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, el Secretario de Seguridad Ciudadana, y el Comisario de Policía Preventiva, por mencionar solo los operativos ordinarios, razón por la cual estas jornadas de trabajo son superiores a las establecidas para el personal que cubre este tipo de eventos, situación que hace necesario proveer de alimentación durante esos horarios a los elementos de policía.

Por lo anterior solicito su valioso apoyo para someter a consideración del H. Ayuntamiento una ampliación líquida a la partida número 2210 denominada "Productos alimenticios para personas", para el centro gestor 31111M130130300, 1123100000, GTM/013E00110101, a mi cargo, por un importe de **\$2,310,128.69 (Dos millones trescientos diez mil ciento veintiocho pesos 69/100 m.n.)**, de acuerdo al formato solicitud de transferencias presupuestales adjunto.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

MTR. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
RECIBIDA
04 AGO. 2023
RECIBÍO: *[Signature]*
HORA: *8:39*

- C.c.p.-
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, para atención.
- C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales Recursos Humanos, para conocimiento.
- Archivo.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

m/ Scw/

2037



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

21 SET. 2023

Nombre:

EREA

Hora:

15:20



DRH / 0996 /2023.

Guanajuato, Gto., a 21 de septiembre de 2023.

C.P. Irma Mandujano García.

Tesorera Municipal.

Presente.

Se envía propuesta de transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de solicitar su apoyo en la ampliación de las siguientes partidas de la Comisaria de la Policía Preventiva:

1330 Horas Extraordinarias por un importe de \$1,567,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

1520 Indemnizaciones por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior debido a que se requiere contar con los recursos necesarios para el último trimestre del año, ya que es necesario atender un mayor número de operativos con motivo de las fiestas patrias (Día del grito de Independencia, desfiles del 16 y 28 de septiembre), operativo del día de muertos, iluminaciones en barrios y colonias de la ciudad, desfile del 20 de noviembre, operativo del 12 de diciembre, fiestas decembrinas y operativos semanales denominados "Descuelgue" que se realizan abanderados por el Alcalde Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Comisario de Policía Preventiva, por mencionar solo los operativos ordinarios, es por ello que como estas jornadas son superiores a las establecidas al personal que cubre este tipo de eventos, se les retribuye con el pago de tiempo extraordinario.

Es importante mencionar que se deja a consideración de la Tesorería Municipal dar solvencia a estas partidas de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que se cuenta.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.
Director de Recursos Humanos

- C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo / Minutario

LHRR/RCE/mcs

Guanajuato, Gto. 20 de septiembre de 2023.

Para: CP Irma Mandujano García

Tesorera municipal

Como parte de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios en su artículo **46 fracción III** *Cubrir la indemnización por separación injustificada cuando los trabajadores hayan optado por ella y pagar en una sola exhibición los sueldos o salarios caídos, prima vacacional, prima dominical, prima de antigüedad y aguinaldo en los términos del laudo definitivo.*

Y en su artículo 149, señala que para cumplir con los laudos que conlleven el pago de salarios devengados o caídos, prestaciones e indemnizaciones, las dependencias deberán incluir en su presupuesto anual de egresos, una partida suficiente para cubrirlos. En caso de agotarse el recurso presupuestado en esta partida y para que haya suficiencia presupuestal, las dependencias y entidades deberán realizar los traspasos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos firmes o convenios laborales autorizados por el tribunal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y **seguridad pública**, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal (hoy ciudad de México), y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, **seguridad pública**, educación tecnológica y de adultos.

Dentro Los Fondos de Aportaciones Federales previstos en la LCF se está el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; hoy Ciudad de México (**FORTAMUN**).

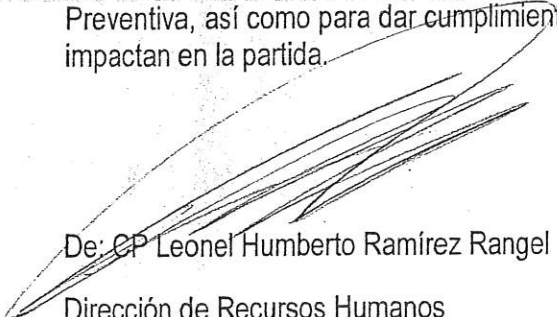
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal (hoy ciudad de México), se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.

Por lo anterior se requiere la ampliación presupuestal en el fondo 2523822100 FORTAMUN 2023 partida 1520 Indemnizaciones, en la que se refiere a las "Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros." por un importe de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que es necesaria para cubrir el pago de finiquitos y liquidaciones de la Comisaría de la Policía Preventiva, así como para dar cumplimiento a los laudos vigentes y juicios laborales en proceso que impactan en la partida.



De: CP Leonel Humberto Ramírez Rangel

Dirección de Recursos Humanos



2027

IMPLAN guanajuato

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/156/2023

Asunto: Solicitud de ampliación líquida para capítulo 1000

Guanajuato, Gto a 22 de agosto 2023

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

En relación a los acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de este Instituto, referente a la reactivación de plazas, le solicito muy atentamente una ampliación líquida por la cantidad de \$ 487,109.52 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ciento nueve pesos 52/100 M.N.).

Lo anterior se debe a que el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. no cuenta con los recursos suficientes para cubrir remuneraciones por servicios personales.

A su vez hago de su conocimiento que la Junta Directiva aprobó en dicha sesión con fecha 27 de julio del presente año el requerimiento de ampliación líquida por el monto mencionado.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, reciba cordiales saludos.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
24 AGO. 2023
ESEA
10:05

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

IMPLAN
guanajuato
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

23 AGO. 2023
RECIBIÓ: [Handwritten Signature]
HORA: [Handwritten Signature]

C.c.p. C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. - Coordinadora General de Finanzas. Para su conocimiento.

Archivo/Minutario
JCDZ/cccg

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato-Silao #3 Local Altos Letra C Col. Marfil,
Guanajuato, Gto. C.P. 36251. Tel. (473) 109 96 27 y 733 53 15

implanguanajuato@gmail.com

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
AYUNTAMIENTO 2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 17:03 diecisiete horas con tres minutos del día 27 de julio del 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2021-2024, en las oficinas del mismo Instituto ubicadas en Carretera libre Guanajuato - Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 6ª sesión ordinaria 2023 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 29 de junio.
4. Reporte mensual de asuntos administrativos.
 - 4.1. Compensación de Arq. Ramón González Flores.
 - 4.2. Reactivación de plazas.
 - 4.3. Cierre a Auditoría CM/27/2023.
 - 4.4. Información financiera de segundo trimestre 2023.
 - 4.5. Anexo de acta 6ª sesión ordinaria 2023 de la Junta Directiva: Autorización de analítico de plazas.
5. Coordinación técnica del Programa Municipal de Movilidad.
6. Seguimiento PMDUOET.
7. Asuntos Generales
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
- III. Estefanía Porras Barajas, vocal;
- IV. José Manuel Zepeda Cuevas, Vocal;
- V. Carlos Alejandro Chávez Valdez, vocal;
- VI. Marco Antonio Campos Briones, vocal;

- VII. Ana Cecilia González de Silva, vocal;
- VIII. Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

Manuel Gerardo Stein Velasco procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 6ª sesión ordinaria 2023 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 29 de junio.

A continuación, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a los presentes manifiesten su voto en relación al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2023 de este órgano directivo, remitida con anterioridad siendo aprobada por unanimidad.

4. Reporte mensual de asuntos administrativos:

4.1. Compensación de Arq. Ramón González Flores.

Para continuar con el orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a Juan Carlos Delgado Zárate explicar lo relativo a este punto, y, cediendo el uso de la palabra, pide a Claudia Cristina Cano Gutiérrez desarrolle el tema, la cual explica que, derivado de lo planteado en la última sesión de este órgano directivo, se realizó un análisis con la Dirección de Recursos Humanos sobre la compensación que se le otorgaría al arquitecto Ramón González Flores el tiempo desempeñado el puesto de Director General del Instituto, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO		TOTAL
SDI	DIRECTOR/A GENERAL A	1,889.46
(1)AGUINALDO	Art. 41 Ley Servidores Publicos al Servicio del Estado y de los Municipios	35,822.11
(2)VACACIONES	Art. 26 de la Ley de los Servidores Publicos al Servicio del Estado y de los Municipios	17,911.05
(3)PRIMA VACACIONAL	Art. 26 de la Ley de los Servidores Publicos al Servicio del Estado y de los Municipios	6,268.87
(4)PRIMA DE ANTIGÜEDAD	12	107,283.59
(5)INDEMNIZACION	90	170,051.47
(6)HONORARIOS	7	13,226.23
TOTAL		350,563.32
ISR		71,418.62
TOTAL MENOS IMPUESTOS		279,144.70
FECHA DE INGRESO		01/10/2018
FECHA DE RETIRO		23/06/2023

Al respecto, Carlos Alejandro Chávez Valdez pregunta si el Instituto cuenta con la suficiencia para otorgar esta compensación, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate informa que no, que se presenta este análisis para consideración y en su caso aprobación por parte de la Junta Directiva, procederíamos a solicitar un subsidio.

Marco Antonio Campos Briones pregunta si la cifra presentada ya está revisada por parte del Arquitecto González Flores, a lo que Claudia Cristina Cano Gutiérrez responde que el arquitecto ya conoce la cifra y al momento no manifestó estar inconforme.

Al respecto, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que valdría la pena presentar esta cifra por escrito al Arquitecto Ramón González Flores y en caso de estar de acuerdo solicitar su firma en la cantidad presentada y de igual manera, solicitar a Recursos Humanos rúbrica del análisis presentado.

Con el uso de la voz, Carlos Alejandro Chávez Valdez menciona que, recientemente se le informó que las dos dependencias paramunicipales, COMUDEG e IMPLAN, en el momento de su creación, en el tema jurídico si son totalmente independientes, pero en relación al Recurso Humano, depende de la administración centralizada, por lo que valdría la pena realizar el análisis para lograr esta independencia.

Siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos se da cuenta de la incorporación de Patricia Preciado Puga a la sesión.

Al respecto de lo presentado, Patricia Preciado Puga solicita se presente desglosado cada uno de los rubros aquí mencionados, es decir, número de días de aguinaldo considerado, prima de antigüedad, prima vacacional, etc.

Carlos Alejandro Chávez Valdez, pregunta que si entonces el tema se quedaría pendiente para votar en otro momento, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que se estaría llevando para la siguiente sesión ordinaria o bien para una sesión extraordinaria.

De igual manera, continúa Carlos Alejandro Chávez Valdez, valdría la pena iniciar un análisis de la separación del IMPLAN de la administración centralizada.

4.2. Reactivación de plazas.

Para continuar con el siguiente punto, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que éste se refiere a la solicitud de ampliación del subsidio con el objetivo de reforzar las actividades del Instituto, para el resto del ejercicio 2023 y en lo subsecuente, se busca reactivar las plazas que fueron congeladas en diciembre 2021 y que estuvieron operando hasta esa fecha. De forma complementaria, para la operatividad y apoyar al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, se solicita de forma extraordinaria el recurso de dos contratos por honorarios por tres meses para el apoyo de vinculación social y sobre los talleres y consulta pública.

En total se busca una ampliación líquida para el Capítulo 1000 sobre la propuesta de activación de plazas a Profesional Administrativo A. Estos cálculos se presentan para complementar el segundo semestre del 2023, como se desglosa a continuación:

CLAVE	CATEGORIA	IN	N PLAZAS	SUBIDOCF	PRIMA VACACIONAL	GRAT LINDA AÑO/GUBERNADO	APORTISSUG (MUNICIPIO)	APORTACIONES IMSS	OTRAS PRESTACIONES (DISEÑO/ESP/PA/APOYO FAMILIAR/PROSS)	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL X N PLAZAS
2201	PROFESOR ADMINISTRATIVO A.A	I	2	52,410.00	3,242.10	13,233.05	12,376.39	30,415.92	0.00	60,713.01	364,278.06
2201	PROFESOR ADMINISTRATIVO A.A	II	2	52,110.00					0.00	40,943.82	122,831.46
											487,109.52

Al respecto, Velia Yolanda Ordaz Zubia pregunta cuáles serían las actividades que realizarían estas personas, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que en su mayoría se buscaría que trabajaran la codificación de información, es decir extraer toda la información generada en los talleres y la consulta ciudadana, donde seguramente será donde se obtendrá mayor cantidad de información.

Carlos Alejandro Chávez Valdez hace uso de la voz para mencionar que lo que se presenta en la tabla anterior del total mensual por mes, se refiere a lo que costaría las cuatro plazas propuestas.

De esta manera se puede a consideración de los vocales la aprobación de solicitud de incremento a subsidio para reactivación de plazas resultado aprobado por mayoría con siete votos a favor y uno en contra de Patricia Preciado Puga.

4.3. Cierre a Auditoría CM/27/2023.

Juan Carlos Delgado Zarate respecto al punto 4.3., menciona que, este punto es de carácter informativo, comentando que hubo nueve observaciones las cuales ya fueron solventadas en tiempo y forma; se debe aclar que la palabra "cierre" es imprecisa, por lo cual deberá sustituirse para fines del desarrollo de esta sesión por "Respuesta"

Al respecto, Patricia Preciado Puga observó que el Comité de Adquisiciones sólo a sesionado una vez pregunta al respecto que quién lo conforma, a lo que se le informa que el Comité está integrado por parte de la Junta Directiva, Víctor de Jesús Chávez Hernández, como Presidente y Ana Cecilia González de Silva; por el Consejo Consultivo, Roberto Serrano Chirino, Juan Carlos Aguado Mora e Isidoro Aviña Parra; como Representante de Contraloría Juan Guillermo Jasso Sánchez y el Secretario Técnico, Juan Carlos Delgado Zárate.

Carlos Alejandro Chávez Valdez pregunta si la última auditoria que tenemos vigente es la del 2022, a lo que Juan Carlos Delgado Zarate, que es ésta va en etapa de solvatación, ya solo esperar la repuesta de Contraloría para así poder considerar un cierre a esta Auditoria.

Estefanía Porras Barajas, menciona que sobre este punto es importante que se tenga cuidado en cómo se elabora el orden del día, debido a que podría hacerse una falsa presunción de que el asunto ya está concluido cuando en realidad lo único que ha pasado es que el IMPLAN cumplió con presentar su parte a la Contraloría, pero aún así no sabemos de la conformidad o inconformidad de la Contraloría con esta situación.

Como comentario adicional, continúa Estefanía Porras Barajas, sí es muy importante que estas observaciones se regularicen, en los ejercicios que se están haciendo ahora, porque los Comités de Adquisiciones son muy delicados; aquí estamos tres miembros de la Administración Centralizada y que solo hayan sesionado en una ocasión cuando ya va muy avanzado el año; no sé hasta ahorita cuantos procedimientos han llevado o si no se ha sesionado porque no se han llevado ninguno, pero si es muy importante de que está Junta Directiva esté enterada de cómo se llevan estas cosas, al final del día somos el órgano que rige al IMPLAN.

En relación a lo anterior, Carlos Alejandro Chávez Valdez, menciona que en la próxima sesión nos den informe del Comité de Adquisiciones, quedando como un compromiso por parte del equipo técnico del IMPLAN.

Al respecto, Claudia Cristina Cano Gutiérrez, informa que, durante la sesión del Comité de Adquisiciones de febrero, se aprobaron el Programa Anual de Compras y los Montos Máximos y Límites; como el presupuesto del Instituto es pequeño, los montos máximos permitidos quedaron en 300 veces el importe del salario mínimo general, y hasta el momento, las compras que se han realizado no rebasan esa cantidad por lo que han sido compras directas.

4.4. Información financiera de segundo trimestre 2023.

Para continuar con el siguiente punto, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita al equipo técnico del IMPLAN informen al respecto, y cediendo el uso de la voz a Claudia Cristina Cano Gutiérrez, ésta menciona que para este cierre de trimestre se presenta el Estado Analítico y el porcentaje por capítulo de gasto, del capítulo 1000 al cierre de junio, tuvimos un gasto del 42.66%, del capítulo 2000 un 19.55%, del capítulo 3000 un 35.51% y del capítulo 5000 un 32.93%.

Se tuvo la adquisición de un equipo de cómputo y no se rebasó el límite aprobado por el Comité de Adquisiciones.

La información financiera se presentó de la siguiente manera:

FDO-CG-AF-PP-PORGP	Asignado	Modificado	Ejercido	Pagado	Tot. Afect
** 132 POLÍTICA INTERIOR	8,038,000.95	8,038,000.95	524,474.08	2,746,698.08	3,314,701.16
1130 SUELDOS BS AL PER	1,621,425.78	1,621,425.78	135,118.88	675,594.40	810,713.28
1210 HONO ASIMI A SAL	1,056,836.86	1,056,836.86	5,890.62	310,200.43	316,091.05
1230 RETR POR SER D C	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
1310 PRIMAS AÑOS SERV	23,000.00	23,000.00	1,077.04	5,203.70	6,280.74
1320 PRIMAS VAC. DOM	534,650.24	534,650.24	0.00	0.00	0.00
1410 APORTAC SEGUR SO	1,319,004.01	1,319,004.01	126,481.00	458,942.48	585,423.48
1590 OTR PREST SOC Y	2,351,794.88	2,351,794.88	254,406.54	975,538.30	1,229,944.84
2110 MAT UT Y EQ MEN	35,000.00	35,000.00	0.00	3,818.79	3,818.79
2140 MAT UT EQ MENORS	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00
2150 MAT IMPR E INFO	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
2160 MATERIAL DE LIMP	20,000.00	20,000.00	0.00	9,996.65	9,996.65
2210 PROD ALIM P PERS	32,000.00	32,000.00	0.00	16,605.52	16,605.52
2230 UTEN P SERV ALIM	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
2460 MAY ELECT Y ELEC	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
2520 FER PSTI Y OTRS	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00
2530 MEDICINAS Y PRO	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
2610 COMBUS LUB Y DIT	25,000.00	25,000.00	1,500.00	6,100.00	7,600.00
2910 HERRAMIENTAS MEN	3,000.00	3,000.00	0.00	563.00	563.00
2920 REF Y ACC MENO E	1,000.00	1,000.00	0.00	28.00	28.00
2940 REF Y ACC MEN M	5,000.00	5,000.00	0.00	2,943.34	2,943.34
3110 ENERGIA ELECTRIC	20,000.00	20,000.00	0.00	9,057.00	9,057.00
3140 TELEFONIA TRADIC	26,000.00	26,000.00	0.00	10,190.00	10,190.00
3170 SERV INTERNET RE	110,000.00	110,000.00	0.00	71,389.56	71,389.56
3220 ARREND DE EDIFIC	193,000.00	193,000.00	0.00	92,602.80	92,602.80
3290 OTROS ARRENDAMIE	10,000.00	10,000.00	0.00	890.00	890.00
3310 SERV LEGAL CON A	25,800.00	25,800.00	0.00	7,245.00	7,245.00
3330 SERV CONS ADMIN	10,400.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00
3410 SERV FINANCI BA	5,200.00	5,200.00	0.00	277.96	277.96
3450 SEGURO BIEN PATR	20,800.00	20,800.00	0.00	17,236.13	17,236.13
3510 CONS Y MAN MENOR	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3530 INST REP MAN EQ	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3550 REP Y MAN EQ TRA	26,000.00	26,000.00	0.00	15,566.29	15,566.29
3610 DIFU RADIO TV AC	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
3790 OTRS SERV TRAS Y	8,500.00	8,500.00	0.00	2,287.50	2,287.50
3980 ISN Y OTROS REL	250,000.00	250,000.00	0.00	52,290.00	52,290.00
5150 EQ COMP Y TECN I	132,189.18	132,189.18	0.00	43,529.00	87,058.00

4.5. Anexo de acta 6ª sesión ordinaria 2023 de la Junta Directiva: Autorización de analítico de plazas.

Continuando con el siguiente punto y con el uso de la voz, Claudia Cristina Cano Gutiérrez comenta que, derivado de la reunión con Recursos Humanos para el tema del cambio de plaza de honorarios a confianza del ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate, se está solicitando anexar al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IMPLAN, a fin de poder dar seguimiento a éste movimiento considerando que la modificación en el analítico debe estar aprobado y firmado por los integrantes de la Junta Directiva.

El anexo que se estaría integrando al acta sería el siguiente:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CAPÍTULO 1000
ANALÍTICO DE PLAZAS

CEGE	ÁREA/DEPARTAMENTO	NIVEL	PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	3	3		
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	0	0		
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	8	7		1
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	0	0		
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	0	0		
8801-0069	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO	902	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
	SUMA			15	13	1	1

Al respecto, Patricia Preciado Puga menciona que esta aprobación quedaría como una adenda al acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva 2023.

De esta manera, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a los vocales manifiesten su voto en sentido de esta adenda al acta de la Sexta Sesión Ordinaria de acuerdo a lo presentado anteriormente resultando aprobada por unanimidad.

5. Coordinación técnica del Programa Municipal de Movilidad.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco cede el uso de la voz a Juan Carlos Delgado Zarate menciona que se tiene un cálculo aproximado de alrededor de nueve millones de pesos o quizá un poco más para el Programa Integral de Movilidad, pero en este momento con el recurso el Ayuntamiento ha dispuesto cuatro millones de pesos para el Programa Municipal de Movilidad que es una parte del Programa Integral, el recurso es de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dado que el área de Tránsito y Movilidad es parte de esa Dirección.

Siguiendo con el uso de la voz, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que se han tenido algunos acereamientos con la dependencia como con el área de adquisiciones para avanzar en el desglose de las etapas.

Para profundizar el tema, Juan Carlos Delgado Zárate cede la palabra a Alfredo Arredondo Pérez quien menciona que el Instituto, como ya se ha mencionado anteriormente, estará a cargo de la parte técnica del proyecto, y se deberá realizar la contratación de estudios de coordinación, de ingeniería vial y de ingeniería de transporte, mismos que contarán con los siguientes entregables principales para la primera fase 2023 prevista del primero de agosto al 31 de diciembre:

1. *Estudios de coordinación: mapeo de actores, entrevistas, análisis de estudios previos, prediagnóstico, taller participativo para la definición del Modelo de Ciudad y Visión Estratégica, objetivos generales, instalación de comisión especial, contratación de gerenciamiento del proyecto y el diagnóstico del marco legal e institucional.*
2. *Estudios de ingeniería vial (levantamientos de campo): análisis de la demanda de tránsito vehicular y peatonal, encuesta origen destino de viajes de diversos modos de transporte, el parque vehicular y uso de automóvil, de estacionamiento, de transporte de mercancías y, del sistema vial y estacionamiento.*
3. *Estudios de ingeniería de transporte (levantamientos de campo): Rutas y derroteros, flota operativa, costos operativos, tarifas y conteos de pasajeros.*

Al respecto, Velia Yolanda Ordaz Zubia comenta que este tipo de estudios y análisis deben tener una prospectiva mayor a dos años, en este sentido sería interesante que no influyeran los tiempos políticos en la realización de este tipo de proyectos por lo que me inclinaría en la separación del Instituto de la administración central.

6. Seguimiento PMDUOET.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, y haciendo uso de la voz, Carlos Alejandro Chávez Valdez informa que la siguiente semana la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación estará sesionando el día primero de agosto próximo de manera presencial a las 12:00 horas en las oficinas del IMPLAN, para abordar el tema del PMDUOET y estar en posibilidad de subirlo a pleno durante la primera sesión de Ayuntamiento del mes de agosto.

Velia Yolanda Ordaz Zubia solicita a Carlos Alejandro Chávez Valdez que, de ser posible le gustaría conocer el resultado de esa sesión de comisión, para tener visualizado el avance del proyecto y estar en posibilidad de informar al Consejo Consultivo en su siguiente sesión ordinaria.

7. Asuntos Generales

Manuel Gerardo Stein Velasco pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que deseen abordar durante esta sesión, a lo que Carlos Alejandro Chávez Valdez comenta que, retomando el tema de la separación del Instituto de la administración centralizada, valdría la pena realizar este análisis y empezar las gestiones necesarias para llevarlo a cabo.

Al respecto, Velia Yolanda Ordaz Zubia comenta que, en operatividad, un IMPLAN descentralizado es mucho más efectivo en todos los sentidos; como ejemplo, en Querétaro, llega el presidente municipal a preguntar a IMPLAN, cuáles son las líneas estratégicas para crear un Plan de Gobierno.

8. Clausura

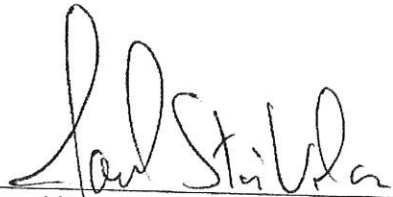
No existiendo otro asunto que tratar Manuel Gerardo Stein Velasco procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Séptima Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, destacando los siguientes:

ACUERDOS

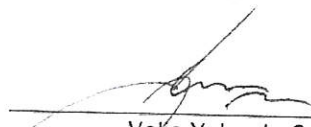
1. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IMPLAN, celebrada el 29 de junio del 2023.
2. Se aprueba por mayoría de votos con siete votos a favor y uno en contra de Patricia Preciado Puga, la solicitud de incremento al subsidio para reactivación de plazas de acuerdo a lo presentado en la página 4 de esta Acta.
3. Se aprueba por unanimidad realizar una adenda al acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. de acuerdo a lo expuesto en el punto 4.5. de la presente sesión.
4. Se presentará en la siguiente sesión un informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 10 (diez) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 27 veintisiete de julio del año 2023 dos mil veintitrés para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.



Manuel Gerardo Stein Velasco
Presidente de la Junta Directiva



Velía Yolanda Ordaz Zubia
Vocal

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com




Ana Cecilia González De Silva
Vocal




Patricia Preciado Puga
Vocal



Estefanía Porras Barajas
Vocal



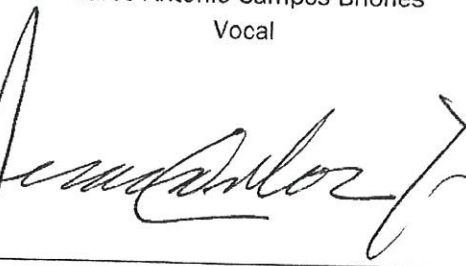
José Manuel Zepeda Cuevas
Vocal



Marco Antonio Campos Briones
Vocal



Carlos Alejandro Chávez Valdez
Vocal



Juan Carlos Delgado Zárate
Secretario Técnico de la Junta Directiva

Esta hoja con número 10 diez forma parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2023 dos mil veintitrés de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 27 veintisiete de julio del 2023 dos mil veintitrés en las instalaciones del mismo Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato- Silao # 3 Letra C, Altos, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 18 dieciocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2021-2024, de forma virtual a través de la Plataforma Google Meet. conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, se llevó a cabo bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día;
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 7ª sesión ordinaria 2023 de la Junta Directiva, celebrada el 27 de julio de 2023.
4. Propuesta de convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo con el Arq. Ramón González Flores.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Ana Cecilia González De Silva, vocal;
- III. Patricia Preciado Puga, vocal;
- IV. Estefanía Porras Barajas, vocal;
- V. José Manuel Zepeda Cuevas, Vocal;
- VI. Carlos Alejandro Chávez Valdez, vocal;
- VII. Víctor de Jesús Chávez Hernández, vocal;
- VIII. Marco Antonio Campos Briones, vocal;
- IX. Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.
Teléfono: 473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

Manuel Gerardo Stein Velasco procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 7ª sesión ordinaria 2023 de la Junta Directiva, celebrada el 27 de julio de 2023.

A continuación, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a los presentes manifiesten su voto en relación al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2023 de este órgano directivo, remitida con anterioridad siendo aprobada por unanimidad.

4. Propuesta de convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo con el Arq. Ramón González Flores

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco cede el uso de la voz a Juan Carlos Delgado Zárate, quien menciona que, se encuentran presentes en la sesión el C.P. Leonel Ramírez y el Lic. Iván Irazábal, Director de Recursos Humanos del municipio y personal de la Dirección de Servicios Jurídicos respectivamente.

A continuación, se presenta el desglose de la propuesta presentada al Arq. Ramón González Flores como parte del convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo:

GONZALEZ FLORES RAMON			
CONCEPTO	DIRECTOR/AGENERALA		TOTAL
SDI	Calculo	Marco regulatorio	
			1,889.46
AGUINALDO	18.96 días de aguinaldo a la fecha de baja	Art. 41 Ley Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	35,822.11
VACACIONES	9.48 días de vacaciones proporcionales a la fecha de baja	Art. 26 de la Ley de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	17,911.05
PRIMA VACACIONAL	3.32 días por prima vacacional proporcionales a la fecha de baja	Art. 26 de la Ley de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	6,268.87
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	56.78 días por prima de antigüedad desde su ingreso el 01 de octubre 2018 al 22 de junio del 2023	Art. 63 de la Ley de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	107,283.59
COMPENSACIÓN ADICIONAL	3 meses de sueldo		170,051.47
HONORARIOS	7 días pendientes de pago		13,226.23
TOTAL			350,563.32
ISR			71,418.62
TOTAL MENOS IMPUESTOS			279,144.70
FECHA DE INGRESO			10/10/2018
FECHA DE RETIRO			23/06/2023

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Continuando con el uso de la voz, Juan Carlos Delgado Zárate señala que, como se estableció en la sesión ordinaria anterior, el convenio se encuentra ya suscrito por el arquitecto González; en este sentido, se da el siguiente preámbulo: como es del conocimiento de los presentes, el arquitecto Ramón González Flores, desempeñó el cargo de Director General del Instituto, y por ende le es aplicable la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato.

En este sentido, el artículo 3 de esta Ley señala que, se considera trabajador a toda aquella persona que presta sus servicios intelectuales, físicos de ambos géneros a las dependencias mencionadas mediante la designación legal de su nombramiento; el artículo 4 de esta Ley, clasifica a los trabajadores de base, de confianza, temporales e interinos, siendo trabajadores de confianza, los que realizan trabajos de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización.

No debe perderse de vista, continúa Juan Carlos Delgado Zárate, que el arquitecto Ramón González desempeñó la función de Director General en este Instituto por un periodo de cuatro años y siete meses, por lo que se puede concluir que el ahora ex Director del Instituto, adquirió la condición de trabajador de confianza, y en virtud de ello se pone a consideración de esta Junta Directiva la viabilidad, de que este organismo, suscriba con el arquitecto Ramón González Flores en su carácter de ex director general del IMPLAN, un convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo, con fundamento en los numerales de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato vertidos en el punto que nos ocupa y que de manera sucinta se ha dado lectura.

Con el uso de la voz, Patricia Preciado Puga pregunta si el contrato del arquitecto fue por honorarios a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que es correcto.

Siguiendo con el uso de la voz, Patricia Preciado Puga pregunta que, con respecto a la tabla presentada, se contempla una compensación adicional correspondiente a los tres meses de sueldo, por lo que le gustaría conocer el fundamento con el cual se otorga dicha compensación.

Para atender la duda de Patricia Preciado Puga, Juan Carlos Delgado Zárate cede el uso de la voz al Licenciado Iván Irazábal, el cual, explica que una compensación como tal no se contempla previsto en un precepto legal porque lo estamos manejando como una cuestión de índole de mutuo acuerdo en un convenio, por lo que se está manejando el término de compensación a razón de los tres meses de salario, como si fuera una indemnización, entendiéndose ésta como una rescisión de carácter injustificada; por esta razón se está incluyendo la cantidad de los tres meses de sueldo como 90 días, aún sin la indemnización constitucional prevista para una rescisión de carácter injustificada; insisto esto se trata mas bien de una cuestión de índole voluntaria y de mutuo acuerdo entre las partes en la suscripción de un convenio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'P. v.c.', 'P. v.c.', and 'P. v.c.']

[Large handwritten signature in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signature 'Carlos' and other marks in blue ink at the bottom center]

Con el uso de la voz, Patricia Preciado Puga agradece la explicación y comenta que, hizo estas preguntas porque, en su opinión, al tratarse de un contrato de Honorarios, la Ley no debe aplicar en este caso mas que la antigüedad, por lo que estos conceptos quedarían sin fundamentos y más la compensación, por lo que considero que se debe revisar la fundamentación puesto que hay relación laboral pero no está regida por la ley estatal, ya que trabajó para una instancia descentralizada.

Al respecto, el licenciado Irazábal menciona que, si bien la contratación del arquitecto González fue por modalidad de honorarios asimilados a salarios, sin embargo esa contratación se hizo de manera paulatina, es decir, no existió una interrupción entre contratos consecutivos, por lo que al acudir a un órgano jurisdiccional para poder demandar, se puede demandar por una cuestión de rescisión injustificada dado que se está dando una antigüedad debido a la ininterrupción en la suscripción de los contratos.

Con relación a lo anterior, Patricia Preciado Puga comenta que, debe tenerse en cuenta que, si la fundamentación no se encuentra realizada en los términos correctos, también hay responsabilidad de manera eventual recae sobre nosotros.

Con el uso de la voz, Estefanía Porras Barajas comenta que, si sirvió haberlo revisado más a fondo, con más tiempo, porque uno, no conocemos las características del contrato que se estuvo firmando en estos cuatro años, yo traté de hacer una búsqueda del contrato en transparencia y el contrato no está disponible, que es una deficiencia que tiene el municipio en su portal.

En este mismo orden de ideas, continúa Estefanía Porras Barajas, la justificación jurídica que se nos plantea del por qué es viable esta asignación de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, etc., se está partiendo de un supuesto de un término de contrato injustificado por lo que, quiero regresarme a que nosotros recibimos un documento de renuncia suscrito por el arquitecto Ramón González, entonces, si ese no fue el caso, y la negociación se dio a fin de contar con esa renuncia firmada, estaríamos en una situación muy delicada de la que sinceramente no me gustaría formar parte, y también, un daño patrimonial con una justificación indebida del recurso, sí, de las arcas del IMPLAN pero no debemos dejar de lado, que esta asignación es por una transferencia que hace el municipio.

En este sentido, prosigue Estefanía Porras Barajas, la verdad es que con esta tabla, en lo personal, no me han solventado nada, yo no tengo el contrato, yo no tuve ningún anexo por escrito donde se fundamentara debidamente esto; podemos hacer una lectura artículo por artículo, donde también podríamos verificar que el cálculo de las prestaciones no es correcto, tuvimos una asesoría para esto, pero tuve asesoría con un compañero que atiende temas laborales, por lo que considero, no está en condiciones desde mi perspectiva, para salir en un sentido positivo.

Al respecto, Carlos Alejandro Chávez Valdez, comenta que, dado la continuidad de los contratos, Ramón González puede demostrar un tema de relación laboral, que hay un término anticipado de contrato por lo que justificaría la firma de un convenio, de tal manera que, en caso de que no se firmara él estaría en su derecho de impugnar el tema e inclusive pudiera ser mayor el monto, por lo

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

cual estaría a favor de dar la compensación al arquitecto Ramón González y aprobarlo en los términos que viene la propuesta del dictamen.

Sin ningún otro comentario por parte de los vocales, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a los presentes manifiesten el sentido de su voto, resultando aprobado por mayoría con seis votos a favor por parte de Manuel Gerardo Stein Velasco, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Víctor de Jesús Chávez Hernández y José Manuel Zepeda Cuevas; y dos votos en contra de Estefanía Porras Barajas y Patricia Preciado Puga.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 12:28 doce horas con veintiocho minutos, destacando los siguientes:

ACUERDOS

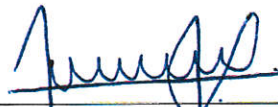
1. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., celebrada el 27 de julio del 2023.
2. Se aprueba por mayoría con seis votos a favor por parte de Manuel Gerardo Stein Velasco, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Víctor de Jesús Chávez Hernández y José Manuel Zepeda Cuevas; y dos votos en contra de Estefanía Porras Barajas y Patricia Preciado Puga, la firma del Convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo con el Arq. Ramón González Flores de acuerdo en lo establecido en la página 4 de esta acta.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 6 (seis) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 18 dieciocho de agosto del año 2023 dos mil veintitrés para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.



Manuel Gerardo Stein Velasco
Presidente de la Junta Directiva



Ana Cecilia González De Silva
Vocal

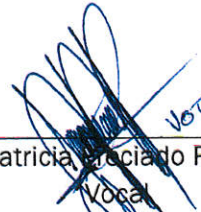
Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.
Teléfono: 473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com



Voto en contra

Estefanía Porras Barajas
Vocal



VOTO EN CONTRA

Patricia Preciado Puga
Vocal



Marco Antonio Campos Briones
Vocal



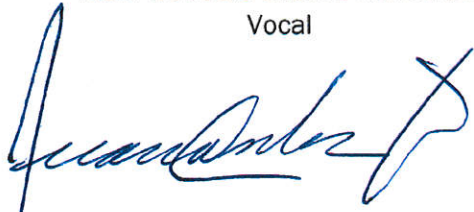
José Manuel Zepeda Cuevas
Vocal



Víctor de Jesús Chávez Hernández
Vocal



Carlos Alejandro Chávez Valdez
Vocal



Juan Carlos Delgado Zárate
Secretario Técnico de la Junta Directiva

Esta hoja con número 6 (seis) forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 dos mil veintitrés de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 18 dieciocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés forma virtual a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día